



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 597

Bogotá, D. C., juevs, 4 de julio de 2019

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 19 DE 2019

(mayo 9)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

#### Mesa Directiva

Presidente: *Jaime Enrique Durán Barrera*

Vicepresidente: *Antonio Eresmid Sanguino Páez*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:30 a. m. del día jueves nueve (9) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor *Diego Alejandro González González* se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión.

Preside la Sesión el honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela quien se encuentra presidiendo, declara abierta la sesión: buenos días, esta es la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

El señor Secretario de la Comisión, doctor *Diego Alejandro González González*, da inicio al llamado a lista: Señor Presidente, honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola	Presente
Castellanos Emma Claudia	
Cepeda Castro Iván	Presente

Durán Barrera Jaime Enrique	
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jimenez Juan Diego	Presente
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente
Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	Presente
Sanguino Paéz Antonio Eresmid	
Suárez Vargas Jhon Harold	
Valencia Medina Feliciano	Presente
Zambrano Eraso Béner León	Presente

Le informo señor Presidente, que han contestado a lista siete (7) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para decidir.

En ejercicio propio de sus funciones como Presidente de la Mesa Directiva del Senado, se excusa el honorable Senador Macías Tovar Ernesto.

Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

García Turbay Lidio Arturo

Sanguino Páez Antonio y

Suárez Vargas Jhon Harold.

Con excusa los honorables Senadores Castellanos Emma Claudia y Durán Barrera Jaime Enrique.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día.

**El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

El Secretario de la Comisión da lectura al Orden del Día. Señor Presidente, honorables Senadores:

**ORDEN DEL DÍA**

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DE RELACIONES  
EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA  
NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y  
HONORES PATRIOS HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**Sesión ordinaria del día jueves 9 de mayo  
de 2019.**

Recinto Comisión Segunda del honorable Senado  
de la República

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Presentación ante la Comisión Segunda del  
Senado de los señores Oficiales**

**Generales y de Insignia de las Fuerzas  
Militares y de la Policía Nacional**

**III**

**Discusión y votación de proyectos de ley  
anunciados en sesión anterior**

- 1. Proyecto de ley número 162 de 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del siglo XIX.**

Autor: honorable Representante *Eneiro Rincón Vergara*.

Ponente: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

- 2. Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 122 de 2019.

- 3. Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara como patrimonio cultural de la nación al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Urrego Carvajal*.

Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 758 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

- 4. Proyecto de ley número 205 de 2018 Senado y 013 de 2017 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de la nación al Corregimiento del Horno del municipio de San Zenón departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Jaime Enrique Serrano Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 589 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

- 5. Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Senador *Bérner León Zambrano Erazo*.

Publicaciones: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

**IV****Lo que propongan los honorables Senadores**

Le informo que está leído el Orden del Día, señor Presidente.

El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela quien preside la sesión, informa, antes de poner en consideración el Orden del Día, quisiera a todos los compañeros del Senado, dar una explicación frente al suceso mismo de nuestra agenda en la Comisión Segunda, con ocasión de esta agenda precisamente el Presidente Durán proyectó a pesar de su incapacidad médica, la sesión del día

de hoy, hoy simplemente se hará la presentación de cada uno de los señores Oficiales, en donde los honorables Senadores podrán tener también el uso de la palabra, el martes 14 de mayo se harían los anuncios, en este caso el anuncio de estos ascensos para votarlos el 15 de mayo al día siguiente, después el Reglamento indica que hay que esperar ocho (8) días hábiles para anunciarlos en Plenaria, eso iría más o menos el 28 de mayo, para efectos de que el 29 máximo o de pronto el 30 de mayo, poder sacar adelante esta responsabilidad constitucional que nos otorga la condición de Senadores en la Comisión Segunda y de Plenaria.

Senador Cepeda, Senador Feliciano, Senadora Ana Paola, Senador Juan Diego, Senadora Paola Holguín y el Senador Béner Zambrano, la ceremonia de ascensos está proyectada con acompañamientos especiales el 31 de mayo, aquí hay una circunstancia especial, los señores Comandantes de Fuerza que están acá, Armada, Fuerza Aérea, Ejército y de Policía, tienen que salir varios de ellos a unas misiones internacionales oficiales, luego los tiempos están muy ajustados y para tal efecto por ello se citó hoy, no es otro el ánimo distinto de nosotros poder cumplir con una agenda que está bastante ajustada y que debemos tratar de sacar adelante.

Finalmente, la Fuerza Aérea de Colombia cumple 100 años y hay 14 Comandantes de Fuerza de países que nos vienen a acompañar, esperamos que el Comandante de nuestra Fuerza Aérea de Colombia como los Comandantes de Fuerza en esa ceremonia ya tuvieran el grado máximo al estar de Comandantes de una Fuerza en una ceremonia tan especial, me disculpan la explicación, pero era bueno darla en el túnel del tiempo, frente a la agenda que pudiéramos tener en la Comisión y en Plenaria.

Está en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, con la modificación propuesta por el Senador Cepeda y si me permiten hacemos los anuncios previos para que la Comisión entregue un buen balance de gestión por lo menos en esta primera legislatura; está en consideración la proposición leída con la consideración presentada por el Senador Cepeda en el sentido de que leamos primero las proposiciones y después avoquemos la presentación de los señores oficiales; ¿aprueba la Comisión el Orden del Día con la consideración?

**El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, solicita al Secretario se sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día.

**El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:**

Señor Presidente, con la consideración aprobada procedemos a leer las proposiciones radicadas en la Comisión, la primera dice así:

#### **Proposición**

Se solicita a la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República, se invite al señor Fabián Salvioli, Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, para que escuche a las víctimas, la sociedad civil, el Congreso y la JEP en Colombia.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

La siguiente proposición dice así:

#### **Proposición**

Apruébese por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso, la realización de una audiencia pública para discutir acerca de “*Las garantías del derecho a la Protesta Social en Colombia*”, a realizarse en el Congreso de la República, el jueves veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. con transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional.

Invítese a esta Audiencia a la Vicepresidenta de la República de Colombia, *Martha Lucía Ramírez*; a la Ministra del Interior, *Nancy Patricia Gutiérrez*; al Ministro de Defensa *Guillermo Botero*, al Fiscal General de la Nación, *Néstor Humberto Martínez*; al Procurador General de la Nación *Fernando Carrillo*, al Defensor del Pueblo *Carlos Alfonso Negret*; a los Gobernadores de los departamentos de Nariño, *Camilo Romero*; Antioquia, *Luis Pérez Gutiérrez*; Santander, *Díder Tavera Amado*; Atlántico, *Eduardo Ignacio Verano de la Rosa*; y a los Alcaldes de las ciudades de Barranquilla, *Alejandro Char*; de Bogotá, *Enrique Peñalosa*; de Medellín, *Federico Gutiérrez* y de Cali, *Maurice Armitage*.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores Feliciano Valencia Medina, Iván Cepeda Castro, Ángela María Robledo, Pablo Catatumbo, suscrita por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Están leídas las dos proposiciones, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa, están a consideración las dos proposiciones leídas, tiene el uso de la palabra el Senador Juan Diego.

**Interviene el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Señor Secretario, con la venia de los Senadores firmantes si me permiten suscribir la proposición y adicionar invitando al alcalde de la ciudad de Medellín y el alcalde de la ciudad de Cali, que fueron dos ciudades donde se presentaron alteraciones del orden público precisamente en las manifestaciones y son las que han traído la discusión del tema de la posible reglamentación como derecho fundamental a través de una ley estatutaria o la discusión precisamente para socializar ese tema con los actores principales, Senador Feliciano y Senador Iván Cepeda si me permiten, muchas gracias.

El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela quien se encuentra presidiendo. Si los Senadores aceptan la adición y la coadyuvancia en la citación, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Han sido aprobadas las dos proposiciones leídas, señor Presidente.

El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela quien preside, solicita al señor Secretario sírvase realizar los anuncios.

**El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Señor Presidente, honorables Senadores: Control de anuncio para discusión y votación de proyectos de ley. Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado (artículo 8° del Acto Legislativo número 1 de 2003).

- **Proyecto de ley número 162 de 2018 Senado, 193 de 2017 Cámara, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor libertadora del coronel y párroco Fray Ignacio Mariño y el lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la campaña libertadora del siglo XIX.**

Autor: honorable Representante *Eneiro Rincón Vergara*.

Ponente: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 1103 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

- **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como patrimonio cultural de la nación, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 122 de 2019.

- **Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado, 129 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara como patrimonio cultural de la nación al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Urrego Carvajal*.

Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 758 de 2017. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

- **Proyecto de ley número 205 de 2018 Senado, 013 de 2017 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de la nación al corregimiento Del Horno del municipio de San Zenón departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Jaime Enrique Serrano Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 589 de 2017. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

- **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Senador *Bérner Zambrano Eraso*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

- **Proyecto de ley número 249 de 2019 Senado, 089 de 2018 Cámara**, por medio de la cual la nación exalta y rinde homenaje a los héroes de Pienta, al cumplirse el Bicentenario de la Independencia”.

Autores: honorables Representantes Víctor Manuel Ortiz, Nubia López, Oscar Villamizar, Fabián Díaz y Ciro Fernández.

Ponente: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 670 de 2018. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2019.

- **Proyecto de ley número 250 de 2019 Senado, 090 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1916 de 2018 y se dictan otras disposiciones. Autores: honorables Representantes Víctor Manuel Ortiz, Nubia López, Óscar Villamizar, Fabián Díaz y Ciro Fernández.

Ponente: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2018. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2019.

- **Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece un régimen especial para adquirir la nacionalidad colombiana por adopción, para hijos e hijas de venezolanos en situación de migración irregular nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apatridia.

Autor: Defensor del Pueblo, doctor Carlos Negret Mosquera.

Ponente: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 216 de 2019. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2019.

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia y rinde público homenaje al distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Miguel Ángel Pinto y honorables Representantes Franklin Lozano de la Ossa y José Luis Pinedo Ocampo.

Ponente: honorable Senador Lidio García Turbay.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 314 de 2019.

- **Proyecto de ley número 252 de 2019 Senado**, por medio de la cual se regulan algunos asuntos relativos a la obtención de la nacionalidad en Colombia.

Autores: honorables Senadores Roy Barreras y Andrés García Zuccardi.

Ponente: honorable Senador Béner Zambrano Eraso.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 216 de 2019. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 314 de 2019.

- **Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece un régimen especial para la adquisición de la nacionalidad colombiana para las víctimas de la crisis política y económica de Venezuela que estuvieron vecindados en el territorio nacional hasta el 31 de diciembre del año 2018, a través de la carta de naturaleza colombiana y que deben tener ánimo de trabajar formalmente en el país, una conducta ejemplar como ciudadanos y hacer aportes a la sociedad colombiana.

Autor: honorable Senador Andrés García Zuccardi.

Ponente: honorable Senador Béner Zambrano Eraso.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 97 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 314 de 2019.

- **Proyecto de ley número 229 de 2019 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de El Cairo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores José Ritter López y Roosevelt Rodríguez y honorables Representantes Norma Hurtado y Jorge Eliécer Tamayo.

Ponentes: honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y John Harold Suárez Vargas. Publicaciones: Texto del Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 97 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*

Le informo, señor Presidente, que han sido anunciados los proyectos de ley.

**El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien se encuentra presidiendo:**

Que quede constancia de la presencia del Senador Sanguino, bienvenido Senador. Tiene el

uso de la palabra el Senador Béerner y el Senador Juan Diego para constancias.

**Interviene el honorable Senador Béerner León Zambrano Eraso:**

Gracias Presidente, un cordial saludo a todos los Senadores y Senadoras, a los miembros de las Fuerzas Militares, señor Ministro. Señor Secretario, no escuché si está anunciado un proyecto que tiene que ver con las normas sobre servicio exterior, el número 51. Presidente para no intervenir en otro momento, quisiera que después de aprobado el Orden del Día, el señor Secretario, usted o el señor Ministro, escuchada la agenda que se tiene programada, el martes vamos a anunciar el tema de los ascensos y si los vamos anunciar.

Quiere decir que las ponencias tienen que estar radicadas el día lunes, uno se pregunta, a qué horas vamos a hablar con los Generales y con los Coroneles a los que les vamos a rendir ponencia para esos ascensos.

Mi pregunta es, señor Secretario, usted o el Ministro, por qué nos ponen en esas carreras, cuál es el motivo, son ustedes quienes tienen la responsabilidad o es el señor Ministro o quiénes, nosotros queremos y estamos aquí porque tenemos la disposición plena de colaborar, de sacar estas iniciativas adelante y ayer manifestamos que si teníamos que venir hoy, mañana, inclusive el sábado o el lunes, lo íbamos a hacer, pero no queda bien que nos citen, por decir un ejemplo, un sábado, dirán, a qué es que van estos señores, qué están ocultando, aquí estamos listos, pero yo sí quiero que me informe ese tema Presidente, muchas gracias.

**El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien se encuentra presidiendo:**

Con mucho gusto Senador Béerner, vamos a darle claridad, inclusive nuestro Secretario General que es el notario de esta Comisión, le va a dar con precisión la fecha en que fue radicada, nuestra obligación constitucional, una vez radicados los ascensos debe cumplir la Comisión, usted hace observación de que siempre haya precipitud en la misma; tiene el uso de la palabra el Senador Juan Diego Gómez y procedemos a contestarle H. Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Juan Diego Gómez para una constancia, quiero aclarar que las constancias no se discuten ni se someten a consideración.

**Interviene el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Muchas gracias Presidente, hace un momento aprobamos una proposición donde se solicita invitar al señor Fabían Salvioli, Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Pero el día de ayer en calidad de Senador envié

una carta directamente al señor Paulo Bravo, ¿Qué buscamos con esto?, es que la JEP solicitó una audiencia a la Comisión Interamericana saltándose los canales diplomáticos del país y creo que como Comisión Segunda debemos velar porque se mantengan esos canales diplomáticos en el orden y por supuesto porque la Comisión Interamericana escuche no solo la versión de la JEP o de los miembros, como Fiscales, Magistrados de la JEP, sino de todos los actores.

Esta carta me gustaría dejarla como constancia en la Comisión y pedirle a la Mesa Directiva que la estudie y que sea enviada a nombre de la Comisión, porque creo que es un elemento bien importante. Una vez superadas las objeciones que han surtido su trámite constitucional, hoy tenemos que defender la institucionalidad y ese instrumento de justicia transicional que es la JEP tenemos que brindarle garantías, tenemos que verla como un activo para la implementación del posconflicto y creo que ahí vale la pena, Senador Cepeda, que trabajemos en que esa construcción de legitimidad y de confianza pasen también por la institucionalidad.

De manera que si me permite Presidente, voy a hacer la lectura de la carta y la pongo en consideración de la Mesa Directiva, para que la Mesa estudie la posibilidad de que sea enviada de manera formal como Comisión encargada de los asuntos exteriores de Defensa y Seguridad Nacional, dice así: En mi calidad de Senador del Congreso de la República de Colombia, miembro de la Comisión Segunda Constitucional y de la Comisión Legal de Derechos Humanos, invocando la plena observancia de los canales diplomáticos que regulan las actuaciones entre los Estados miembros y las organizaciones internacionales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de extender formal invitación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que a través de su Relator de Justicia, visite el país y realice un diálogo de naturaleza pública con los miembros del Congreso, la sociedad civil y las personas privadas de la libertad con procesos en curso ante la Jurisdicción Especial para la paz, así como la Presidencia de la Jurisdicción Especial para la Paz.

La presencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Colombia, así como el diálogo público con los diversos actores relacionados, reviste trascendental importancia de cara a velar por la transparencia y legalidad de las actuaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, la suscribo como Senador. Esa carta señor Presidente, me gustaría ponerla en consideración de la Mesa Directiva para que sea enviada, repito, de manera formal y oficial a la Comisión, muchas gracias.

**El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien se encuentra presidiendo:**

Así se hará honorable Senador, por favor la radica en la Secretaría y los honorables Senadores quienes estemos interesados en acompañarla ojalá sea con la firma de quienes lo vayan a hacer, que quede constancia de la presencia del honorable Senador John Harold Suárez en la Comisión.

Quiero aclarar antes de dar el uso de la palabra en su orden, me la solicitó primero el Senador Cepeda, posteriormente el Senador Sanguino y la Senadora Paola Holguín, que las constancias no se someten a consideración ni se ponen en discusión, para efectos de cada uno en sus apreciaciones; tiene el uso de la palabra Senador Cepeda.

**Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Muchas gracias señor Presidente, también quiero dejar una constancia relacionada con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, resulta que nuestro país ha suscrito una comunicación recientemente junto a otros países latinoamericanos, que tiene por objeto restringir, limitar y debilitar las competencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Me parece muy impresentable que la Cancillería colombiana proteste porque determinados actores de la vida política o jurídica de nuestro país, utilizan un aforo de discusión de las Américas, para la protección de los derechos humanos, que digan que respetan los mecanismos de este sistema interamericano y paralelamente haya una estrategia para debilitar el sistema mismo, como todo lo que ocurre con la política exterior del país, estamos ante dos lenguajes, eso ya es muy común, es decir, una cosa es la que dice el Canciller, otra es la que dicen los Embajadores, no sabemos a qué atenernos con relación a esto.

Pero sí pido claridad con relación a cuál es la posición que hay frente al Sistema Interamericano, porque no podemos estar haciendo invitaciones al Sistema Interamericano y paralelamente estar socavando su legitimidad e intentando restringirla.

Sea la oportunidad para decir que quienes tenemos una posición divergente frente a la invitación que se cursó con relación a la presencia de la Jurisdicción Especial para la Paz en la Comisión, también haremos llegar nuestra posición, porque es perfectamente legítimo, que un organismo de justicia transicional como ha ocurrido con tantos otros en el continente, pueda informarle a un sistema como es el Sistema Interamericano, sobre cómo está en este momento operando y desarrollándose la Jurisdicción Especial para la Paz y la justicia Transicional en Colombia.

Aquí no puede haber ninguna censura, ni ningún tipo de filtro para que se dé a conocer estos asuntos que atañen a la Comunidad Internacional, que no son ningún misterio, nuestro país cada 3 meses está en el centro de las preocupaciones y de la atención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por qué no que también el Sistema Interamericano discuta cuáles son los avances en esta materia; así que vamos a dejar sentado Presidente nuestra posición con relación a esta campaña que hay para socavar, como lo ha dicho bien, Human Rights Watch y el encargado para los temas de las Américas José Miguel Vivanco, como se está intentando socavar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, gracias Presidente.

**El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien se encuentra presidiendo:**

Con mucho gusto Senador, tiene el uso de la palabra el Senador Sanguino.

**Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Muchas gracias Presidente, primero para sumarme a las voces de respaldo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos que tiene un papel muy importante en la protección de los derechos humanos y de la democracia en el continente, no solo en Colombia y por supuesto rechazar desde esta Célula Legislativa, el pronunciamiento de varios países liderados por Chile, un pronunciamiento además respaldado por Colombia, contra el Sistema Interamericano de Derechos Humanos o por lo menos en la perspectiva de limitar los alcances y el papel del Sistema Interamericano en su relación con los Estados del continente.

En segundo lugar, expresar mi desacuerdo con el pronunciamiento que ha hecho el Senador Juan Diego Gómez, entiendo que es una constancia, que es una comunicación, yo no la voy a suscribir doctor Juan Diego, me parece muy bien que la suscriban quienes tengan temor de que la Jurisdicción Especial para la Paz pueda adelantar una audiencia con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Incluso recibo con extrañeza el temor del Canciller y el temor de algunos colegas y algunas fuerzas políticas, con que la Jurisdicción Especial para la Paz pueda comentar y pueda convertir su actuación en un asunto también de interés del Sistema Interamericano y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como lo ha dicho el colega Iván Cepeda haremos una comunicación más bien en el sentido contrario, respaldando esta audiencia y también respaldando la iniciativa que pueda tener la Jurisdicción Especial para la Paz en esa materia, señor Presidente, muchas gracias.

**El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien se encuentra presidiendo:**

Aclaro nuevamente a la Comisión, el Senador Juan Diego tiene el derecho a la réplica, porque aludieron a su nombre, pero insisto que las constancias así estén diametralmente opuestas no tienen discusión, ni las puedo someter a consideración, aclaro a la Comisión, para una réplica tiene el uso de la palabra el Senador Juan Diego.

**Interviene el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Gracias Presidente, quiero sobre la réplica específica, en la referencia que hace el Senador Sanguino, no hay que ver fantasmas donde no están Senador, he sido un hombre defensor de la Jurisdicción Especial para la Paz, creo que es una herramienta muy útil en la implementación del posconflicto y no puedo permitir que usted haga referencia a los temores, que puedan tener contra las políticas, porque no represento ni tengo agenda propia, ni temores, ni familiares, ni ningún tipo de situación referente a la Justicia Especial para la Paz.

Lo que sí creo es que las actuaciones a espaldas del gobierno y de manera socarrona, saltándose los conductos regulares de la diplomacia no le hacen bien a la Jurisdicción Especial para la Paz, hay digamos cierta intranquilidad desde que se implementó por la conformación de sus tribunales, por sus funcionarios, han salido algunos escándalos a la luz pública, sobre el manejo de los recursos y la contratación al interior de la misma y creo que hoy superadas las objeciones, deberíamos cuidar esa Jurisdicción Especial para la Paz como un activo de todos los colombianos.

Creo que hay diferencias que tenemos en posiciones entre unos partidos y otros, pero si usted bien lo recuerda Senador, de la voz mía salió la primera insinuación hace más de un mes, talvez mes y medio, proponiendo un gran acuerdo político para superar la discusión del sí y el no, que es un escenario político del que solo sacan provecho las dos extremas del país, pero realmente el país está pensando, señor Presidente, en una agenda social que preocupa a los ciudadanos y que nos preocupa a los partidos de centro.

De manera que lo invito a que el diálogo sea constructivo, a que el lenguaje sea también constructivo y miremos con desprevención este tipo de situaciones, yo lo que he hecho es plantear un tema institucional de defensa de la legitimidad y la institucionalidad de la JEP como tal y no hay que ver fantasmas donde no existen, muchas gracias Presidente.

**El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien se encuentra presidiendo:**

Manifiesta, muchas gracias a usted Senador y además el doctor Antonio Sanguino lo hizo en

tono de afecto, yo creo que ahí hay cordialidad, a pesar de que están diametralmente opuestos; tiene el uso de la palabra la honorable Senadora Paola Holguín.

**Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Gracias Presidente. Soy consciente de que las constancias no se debaten, pero como se hizo alusión al tema, también tendría algo que decir al respecto, son dos temas distintos que se están tratando de mezclar, primero sobre la solicitud de audiencia de la JEP ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tal como lo denunció la Cancillería colombiana, la JEP carece de competencia para elevar directamente este tipo de solicitudes ante organismos internacionales, dado que Colombia es una República unitaria y la titularidad exclusiva de las relaciones internacionales como consta en el artículo 189 de la Constitución, la tiene el Presidente de la República.

Otro punto para considerar, es que la Convención de Viena sobre tratados y derechos ratificada por Colombia a través de la Ley 32 del 85 prevé que en representación de los Estados actúan estrictamente las personas a quienes el Estado les otorgue plenos poderes, el Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Tercer elemento para considerar, la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconoce la capacidad de representación del Estado en esos mismos agentes, en el artículo 28, además la gestión directa y no autorizada de la JEP para promover dicha audiencia, es un acto que desconoce el modelo constitucional vigente y genera un grave precedente porque distorsiona la competencia de las ramas del poder público y supone un abuso de poder y una extralimitación de funciones.

Quiero dejar claro que contrario a lo que se ha afirmado, la Presidencia de la JEP, que trató de responder a la Cancillería, ni la Convención Americana de Derechos Humanos, ni el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contienen ninguna disposición que habilite a la JEP para hacer este tipo de solicitudes.

Sobre el segundo punto, se debe hacer claridad, que aquí nadie pretende debilitar la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el documento que suscribió Colombia es claro en establecer o hacer un llamado a la Corte, para el respeto de las competencias de las democracias, de la soberanía y de la división de poderes, porque muchas veces vía Corte Interamericana se quiere suplir a los Congresos de los países de las Américas y esa es la queja que elevaron varios países entre ellos Colombia ante la Corte, gracias Presidente.



**El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien se encuentra presidiendo:**

Queda la Constancia de la Senadora Paola Holguín, igual el Senador Antonio Sanguino también la recibe con afecto.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, Senador Béner Zambrano, usted hizo una precisión, la vamos a despejar, pero también aclarándole que efectivamente según el cronograma explicado que usted bien lo planteó, que tendríamos el martes los anuncios y votaríamos el miércoles en la Comisión, desde luego esta es una agenda ajustada, usted tiene toda la razón, tienen los Senadores el tiempo ajustado para hacer su entrevista, todo ello porque el 31 de mayo ya lo dije, Senador Sanguino, es la ceremonia de ascensos y nuestros Comandantes de Fuerza, tres (3) de ellos salen del país en una misión oficial ineludible e inaplazable.

Pero el Senador Sanguino, el Senador Béner y el Senador John Harold que no habían escuchado todo, Senador tienen su discrecionalidad, su tiempo, pueden hacer su entrevista, si no la presentan pues respetaremos esas consideraciones, pero yo inclusive a raíz de lo que dijo el Senador Béner, también hago un llamado cordial al ejecutivo para que las presenten con tiempo, pero el Secretario ya les va a dar las fechas de radicación y nosotros tenemos un deber constitucional.

También ya Comandantes de Fuerza Aérea, Ejército, Armada y de Policía, de Mayores Generales, yo inclusive creo que todo aquel que asuma una Comandancia y una Fuerza, debería tener el grado de manera inmediata, tiene la responsabilidad, estoy hablando de la línea de mando y probablemente del honor militar; en consecuencia, ellos están acá, quería que el señor Secretario también dejara constancia porque la Resolución nos obliga que deben hacer presencia para la presentación, la próxima semana ellos viajarán, estarán algunos por fuera del país, representando nuestro país en misiones oficiales, pero acá están cumpliendo también de manera ajustada la agenda.

Sírvase señor Secretario darle claridad al Senador Béner Zambrano, como Senador de esta Comisión en las fechas en que fueron recibidas, radicadas y el cronograma después de su radicación.

**El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Señor Presidente, honorables Senadores, honorable Senador Béner, la información que tiene esta Secretaría, es que el decreto con sus soportes fueron radicados en la Secretaría General del Senado desde el 9 de abril, la Resolución interna de Mesa Directiva establece que se debe radicar 30 días antes de la fecha señalada para el ascenso, fueron publicadas el

día 30 de abril, a esta Comisión llegaron el 2 de mayo. Es decir, el jueves pasado en horas de la tarde, nosotros cumplimos con nuestro deber constitucional de solicitar a todas las entidades correspondientes, en virtud de la Resolución interna, toda la información adjunta que reposa en las hojas de vida y que puede ser revisada por todos los honorables Senadores.

Además, es de público conocimiento y también esta sesión se hace con el propósito de aclarar las dudas; y entiendo que el señor Presidente le aclara que los tiempos son los establecidos en la ley para rendir la ponencia en el tiempo que determina la Ley 5ª, Senador.

**El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien se encuentra presidiendo:**

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día donde se hará la presentación de cada uno de los oficiales, la Comisión Segunda invita al desayuno a todos los Oficiales que hacen presencia hoy y a quienes los acompañan.

El artículo 6º de la Resolución, por medio de la cual se adelanta el procedimiento para escuchar y para la presentación de los Altos Oficiales, aclaro Senador Béner, que todos son Generales de la República, no hay ningún Coronel, podrá ser reservada, yo respetuosamente la someto a consideración como siempre se hace, es mi obligación, si la Comisión acepta la sesión reservada para efectos de la presentación, está en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

La aprueba por unanimidad, señor Presidente.

**El honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien se encuentra presidiendo:**

Entonces les solicito por favor a los asistentes a esta Comisión, una vez aprobada la sesión reservada para efectos de escuchar a los señores Oficiales en su presentación, por favor permitimos adelantar la sesión reservada, a los compañeros que están encargados del sonido y de la logística, por favor no podré iniciar la sesión reservada y la presentación de cada uno de los Altos Oficiales, sin que tengamos las condiciones para tal efecto y ahora si podemos proceder a servir por favor, la atención del desayuno que brinda la Comisión Segunda a todos los Comandantes de Fuerza y a los Altos Oficiales.

Por favor solo se quedarían los oficiales que van a hacer su presentación, eso lo indica la sesión reservada, señor Ministro, le solicitamos a usted que si hay asesores también deben retirarse, eso lo obliga el Reglamento, el Ministro se debe quedar porque es el responsable de la cartera.

**El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Señores asesores, asistentes, que no hacen parte de los Oficiales que van a ascender se les solicita por favor retirarse del recinto para poder continuar con la sesión reservada.

A continuación, se da inicio a la sesión reservada. La sesión finaliza a las 11:10 a. m.



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA  
Presidente

ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ  
Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General

\* \* \*

**COMISIÓN SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ACTA NÚMERO 20 DE 2019**

(mayo 14)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

**Mesa Directiva**

Presidente: *Jaime Enrique Durán Barrera*

Vicepresidente: *Antonio Eresmid Sanguino Páez*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:30 a. m. del día miércoles catorce (14) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor *Diego Alejandro González González* se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*, declara abierta la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República. Solicito al señor Secretario se sirva llamar a lista a los Senadores y verificar el quórum.

El señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor *Diego Alejandro González González*, da inicio a la sesión con el llamado a lista de los honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	
Cepeda Castro Iván	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Presente
Holguín Moreno Paola Andrea	
Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	
Sanguino Páez Antonio	Presente

Suárez Vargas John Harold	Presente
Valencia Medina Feliciano	Presente
Zambrano Eraso Béner León	Presente

Para informarle señor Presidente, han contestado a lista siete (07) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para decidir.

En ejercicio propio de sus funciones como Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, se excusa el honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Ana Paola Agudelo García

Emma Claudia Castellanos

Paola Andrea Holguín Moreno

Lidio Arturo García Turbay y

José Luis Pérez Oyuela.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, le solicita al Secretario se sirva leer el Orden del Día:

El Secretario, doctor *Diego Alejandro González González*, da lectura al siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DE RELACIONES  
EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA  
NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR  
Y HONORES PATRIOS**

**HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA**

Sesión ordinaria del día martes 14 de mayo de 2019.

Recinto Comisión Segunda del honorable Senado de la República

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de proyectos de ley  
anunciados en sesión anterior**

- Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado, por medio del cual se establece un régimen especial para adquirir la nacionalidad colombiana por adopción, para hijos e hijas de venezolanos en situación de inmigración irregular nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apatridia.** Autor: Defensor del Pueblo. Ponente: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 216 de 2019. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2019.

2. **Proyecto de ley número 162 de 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara**, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX. Autor: honorable Representante Eneiro Rincón Vergara. Ponente: honorable Senador José Luis Pérez Oyuela. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.
3. **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado**, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones. Autor: honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez. Ponente: honorable Senador Antonio Sanguino Páez. Publicaciones: Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 122 de 2019.
4. **Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara como patrimonio cultural de la Nación al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, y se dictan otras disposiciones. Autor: honorable Representante Luis Fernando Urrego Carvajal. Ponente: honorable Senador Feliciano Valencia Medina. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.
5. **Proyecto de ley número 205 de 2018 Senado y 013 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de la Nación al Corregimiento del Horno del municipio de San Zenón departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones. Autor: honorable Representante Jaime Enrique Serrano Pérez. Ponente: honorable Senador Feliciano Valencia Medina. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 589 de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.
6. **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones. Autor: honorable Senador José David Name Cardozo. Ponente: honorable Senador Bérrer León Zambrano Eraso. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.
7. **Proyecto de ley número 249 de 2019 Senado y 089 de 2018 Cámara**, por medio de la cual la Nación exalta y rinde homenaje a los Héroes de Pienta, al cumplirse el Bicentenario de la Independencia. Publicación del Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 670 de 2018. Autores: honorables Representantes Víctor Manuel Ortiz, Nubia López Morales, Óscar Leonardo Villamizar, Edwing Fabián Díaz y Ciro Fernández Núñez. Ponente: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera. Publicaciones: Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 670 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2019.
8. **Proyecto de ley número 250 de 2019 Senado y 090 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1916 de 2018 y se dictan otras disposiciones. Publicación del Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2018. Autor: honorables Representantes Víctor Manuel Ortiz, Nubia López Morales, Óscar Leonardo Villamizar, Edwing Fabián Díaz y Ciro Fernández Núñez. Ponente: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2019.
9. **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones. Autores: honorable Senador Miguel Ángel Pinto y honorables Representantes Franklin del Cristo Lozano y José Luis Pinedo Ocampo. Ponente: Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 314 de 2019.
10. **Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece un régimen especial para la adquisición de la nacionalidad colombiana para las víctimas de la crisis política y económica de Venezuela que estuvieren avecindados

*en el territorio nacional hasta el 31 de diciembre del año 2018, a través de la carta de naturaleza colombiana y que deben tener ánimo de trabajar formalmente en el país, una conducta ejemplar como ciudadanos y hacer aportes a la sociedad colombiana.* Autor: honorable Senador *Andrés García Zuccardi*. Ponente: Honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*. Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 97 de 2019. Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 314 de 2019.

**11. Proyecto de ley número 252 de 2019 Senado, por medio de la cual se regulan algunos asuntos relativos la obtención de la nacionalidad en Colombia.** Autores: Honorables Senadores *Roy Barreras Montealegre* y *Andrés García Zuccardi*. Ponente: Honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*. Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 216 de 2019. Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 314 de 2019.

**12. Proyecto de ley número 229 de 2019 Senado, por medio de la cual, la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de El Cairo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.** Autores: Honorables Senadores *José Ritter López*, *Roosvelt Rodríguez* honorables Representantes *Norma Hurtado* y *Jorge Eliécer Tamayo*. Ponentes: Honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas* y *José Luis Pérez Oyuela*. Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 97 de 2019. Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número de 2019.

### III

#### **Lo que propongan los honorables Senadores**

Le informo al señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

**El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, informa a los Senadores:**

Está a consideración el Orden del Día de la Sesión. Lo aprueban los honorables Senadores. Le concedo el uso de la palabra al Senador Iván Cepeda.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Para solicitarle al señor Presidente, si pudiéramos votar de primero las proposiciones.

**El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

Le concedo el uso de la palabra al Senador Juan Diego Gómez.

**Hace uso de la palabra el Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Señor Presidente, le adicionaría en virtud que tenemos que hacer los anuncios de los ascensos militares para el día de mañana, que alteremos un poco el Orden del Día, hacer los anuncios antes de abordar los proyectos de ley, si le parece.

**El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, informa a los Senadores:**

Vamos a votar las proposiciones, la lectura de los ascensos y posteriormente el Orden del Día como se había leído en un principio. Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones, con las modificaciones presentadas al Orden del Día, lo someto a consideración, lo aprueban los honorables Senadores.

**El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:**

Los Senadores sí han aprobado la modificación del Orden del Día, con su venia me permito dar lectura a las proposiciones como primer punto.

#### **Proposición**

Apruébese por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, que esta Corporación se sume a la campaña “UnLíderEnMiLugar” y en consecuencia, se convoque a sesión, a realizarse el próximo martes 21 de mayo de 2019, en la que, informalmente, sean escuchadas personas líderes sociales y defensoras de derechos humanos, para discutir acerca del incremento de los asesinatos, actos de agresión y estigmatización en su contra, así como sus propuestas y exigencias al Estado colombiano, encaminadas a preservar sus derechos fundamentales, en especial, la vida y sus libertades públicas, en ejercicio de su acción social, política y comunitaria de defensa de los derechos humanos y del territorio.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Feliciano Valencia Medina, suscrita por los honorables Senadores Juan Diego Gómez Jiménez y Jaime Durán.

El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, le concede el uso de la palabra al Senador Antonio Sanguino Páez.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Para aclarar en qué consiste la proposición que acabamos de aprobar y para trazar los alcances de la misma. Como todos sabemos, hay una situación

de asesinato de líderes sociales que no ha parado en lo corrido de este gobierno, se calculan que este año han sido asesinados 70 líderes sociales, es un registro absolutamente dramático y preocupante, algunos líderes de opinión y algunas organizaciones se han dado a la tarea de convocar una campaña de visibilización de los líderes sociales.

Esta Comisión, es la que se encarga de los asuntos de seguridad ciudadana; ya hemos debatido aquí las circunstancias de vulnerabilidad a la que se encuentran sometidos los líderes sociales, son personas que representan sus comunidades en distintas áreas y temas como el ambiental, el de sustitución de cultivos, restitución de tierras, representación de comunidades de todo tipo: urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes y demás. En días pasados presenciamos el atentado que sufrieron las comunidades afrodescendientes en el norte del Cauca, principalmente su líder afrodescendiente Francia Márquez, reconocida como nobel ambiental, en fin.

Hemos querido que en esta Comisión señor Presidente, con su liderazgo así lo hagamos, se destine una sesión que puede ser declarada sesión informal, para que cada uno de los integrantes de esta Célula Legislativa; para ese día le cedamos nuestra curul a un líder hombre o mujer social, de los que han sido puestas en una situación de mucha preocupación, para que en la voz de ellos y ellas, podamos discutir también la situación tan grave y de los derechos humanos, por la que están enfrentando esas comunidades y sus líderes. Nos parece que es un gesto apenas elemental de solidaridad y visibilización, de un asunto de seguridad absolutamente prioritario para el país y para el Congreso de la República; quisiéramos creer nosotros también.

La proposición consiste fundamentalmente en esa iniciativa, nosotros podríamos facilitar el nombre de los líderes y lideresas. Les solicitaríamos a todos los colegas que ese día cediéramos nuestra curul, para que esos líderes intervengan, o si tienen propuestas de personas para cederles su espacio ese día.

Señor Presidente, que esa sesión no la hagamos mañana como está propuesta en la iniciativa, porque estamos citados para el tema de los ascensos, que más bien la hagamos el próximo martes 21, que ese día la sesión la dediquemos al tema de la seguridad y de los derechos humanos y de la vida de los líderes sociales en Colombia, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, le solicita al Secretario continuar con la lectura de las proposiciones.

Continúa el Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, con la siguiente proposición:

### Proposición

En nuestra condición de Senadores de la República de Colombia, y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992;

Solicitamos: Citar a debate de Control Político en la Comisión Segunda Constitucional Permanente, al Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Holmes Trujillo García; para que en la sesión que se fije para este periodo, informe sobre la política exterior de Colombia, las actividades realizadas por la Vicepresidenta en Estados Unidos y la postura adoptada por el país ante el retiro de las visas a magistrados colombianos por parte de Estados Unidos.

Solicitamos que el debate de control político sea transmitido por el Canal Congreso y Canal Institucional. Adjunto al presente enviamos el cuestionario para que sea remitido al funcionario citado.

#### **CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CITADO A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ANTE LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

1. Describa los lineamientos de la política exterior de Colombia en su relación con Estados Unidos con particular énfasis en los quiebres y las continuidades con respecto al gobierno anterior.
2. ¿Cuáles han sido las demandas de Estados Unidos con respecto a la implementación del Acuerdo de Paz?
3. ¿Cuáles han sido las demandas de Estados Unidos con respecto a la política antinarcóticos?
4. ¿Cómo ha respondido Colombia a las demandas de Estados Unidos con respecto a la implementación del Acuerdo de Paz?
5. ¿Cómo ha respondido Colombia a las demandas de Estados Unidos con respecto a la política antinarcóticos?
6. Describa detalladamente la agenda, los propósitos y los resultados del viaje de la Vicepresidenta Marta Lucía Ramírez a Estados Unidos.
7. Describa detalladamente los compromisos asumidos por la Vicepresidenta Marta Lucía Ramírez en Estados Unidos.
8. ¿Cuál es la posición de Cancillería ante el retiro de las visas a los Magistrados de la Corte Constitucional?
9. ¿La Cancillería ha mantenido comunicación con la Embajada de Estados Unidos en relación al retiro de las visas de los Magistrados de la Corte Constitucional? ¿Cuál es la postura del Estado colombiano

ante esta situación? ¿Qué acciones se han adoptado por parte de la Cancillería?

10. Explique la posición del Estado colombiano ante una posible invocación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca por Estados Unidos, en referencia al caso Venezuela.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

La siguiente proposición dice así:

#### **Proposición**

Solicitamos a los miembros de la Comisión Segunda del Senado, con fundamento en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria a la Audiencia Pública sobre “Evaluación de la política de fomento de condiciones dignas para el ejercicio de la enfermería”, a realizarse el jueves 16 de mayo de 2019 en la ciudad de Bogotá de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. en las instalaciones del Congreso de la República, con transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional.

Esta audiencia pública tendrá como objetivos principales: en primer lugar, hacer una revisión de la política para el desarrollo de la Enfermería, como parte integral de los planes nacionales, con miras a conseguir que respondan a las necesidades de la salud de la población y del Sistema de salud.

Para tal efecto invítese a: Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Seguridad Social; Alicia Arango Olmos, Ministra de Trabajo; María Victoria Angulo, Ministra de Educación Nacional; y a Fabio Aristizábal Ángel, Superintendente Nacional de Salud.

Como insumo para la realización de la audiencia se remiten los siguientes cuestionarios a las autoridades invitadas, para que sean remitidos con antelación a la realización de la audiencia:

#### **1. Ministerio de Salud y Protección Social**

- 1.1. Sírvase informar la política pública implementada por su despacho para fomentar el ejercicio digno de la profesión de enfermería. Precise planes, proyectos, y presupuesto correspondiente.

#### **2. Ministerio de Trabajo**

- 2.1. Sírvase informar la política pública implementada por su despacho para fomentar el ejercicio digno de la profesión de enfermería. Precise planes, proyectos, y presupuesto correspondiente.

#### **3. Ministerio de Educación Nacional**

- 3.1. Sírvase informar la política pública implementada por su despacho para fomentar el ejercicio digno de la profesión de enfermería. Precise planes, proyectos, y presupuesto correspondiente.

#### **4. Organización Mundial de la Salud (OMS)**

- 4.1. Sírvase informar cuáles son los estándares internacionales para reconocer a la enfermería como parte integrante del Sistema de atención en salud.

#### **5. Superintendencia Nacional de Salud**

- 5.1. Sírvase informar cuáles son las directrices y estándares de calidad para prestación de servicio de salud, específicamente relacionadas con el personal de enfermería.

#### **6. Organización Panamericana de la Salud (OPS)**

- 6.1 Sírvase informar cuáles son los estándares internacionales para reconocer a la enfermería como parte integrante del sistema de atención en salud. La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro y Wilson Neber Arias.

Está presentada con el correspondiente cuestionario señor Presidente.

**El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

Pregunta al Secretario si hay más proposiciones.

**Responde el Secretario, doctor Diego Alejandro González González:**

Informo señor Presidente, hay 3 proposiciones más, para el proyecto de ley que está en el punto número 6, en su momento se le dará lectura.

**El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, informa a los Senadores:**

Están a consideración las proposiciones leídas. Las aprueban los honorables Senadores.

**Responde el Secretario, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informa al señor Presidente, los Senadores sí han aprobado por unanimidad las proposiciones presentadas.

**El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

Solicita al Secretario se sirva hacer el anuncio de los proyectos de ley para la sesión del día de mañana.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al anuncio de proyectos de ley:**

Señor Presidente, honorables Senadores, por instrucciones de la Presidencia me permito realizar los anuncios de los ascensos de los señores Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para discutir y votar en la próxima sesión de Comisión.

**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ASCENSOS DE OFICIALES GENERALES Y DE INSIGNIA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL ANUNCIADOS EN SESIÓN ANTERIOR**

Publicación Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 342 de 2019

1. Al grado de General, del Mayor General del Ejército Nacional, Luis Fernando Navarro Jiménez. Ponente: Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.
2. Al grado de General, del Mayor General del Ejército Nacional, Nicacio de Jesús Martínez Espinel. Ponente: Honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.
3. Al grado de General, del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Ramsés Rueda Rueda. Ponente: Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.
4. Al grado de Almirante, del Vicealmirante de la Armada Nacional, Evelio Enrique de Jesús Ramírez Gafaro. Ponente: Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.
5. Al grado de General, del Mayor General del Ejército Nacional, Ricardo Jiménez Mejía. Ponente: Honorable Senador Ernesto Macías Tovar.
6. Al grado de General, del Mayor General de la Policía Nacional, Oscar Atehortúa Duque. Ponente: Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.
7. Al grado de Mayor General, del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional, Álvaro Augusto Cubillos Gómez. Ponente: Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.
8. Al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, Carlos Ernesto Rodríguez Cortés. Ponente: Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.
9. Al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, Willian Ernesto Ruiz Garzón. Ponente: Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.
10. Al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, Fabio Hernán López Cruz. Ponente: Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.
11. Al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, Herman Alejandro Bustamante Jiménez. Ponente: Honorable Senador Béner León Zambrano Eraso.
12. Al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, Ramiro

Castrillón Lara. Ponente: Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

13. Al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, Fabián Laurence Cárdenas Leonel. Ponente: Honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

Están anunciados los proyectos de ascenso para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión señor Presidente.

El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, solicita al Secretario se sirva continuar con el Orden del Día.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, continúa con el segundo punto del Orden del Día:**

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior. **Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece un régimen especial para adquirir la nacionalidad colombiana por adopción, para hijos e hijas de venezolanos en situación de inmigración irregular nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apatrida. Autor: Defensor del Pueblo. Ponente: Honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 216 de 2019. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2019.

El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, informa:

Antes de sustentar la ponencia del presente proyecto, me ha pedido el Vicedefensor Nacional del Pueblo, sea escuchado antes de la ponencia respectiva; le otorgo la palabra al señor Vicedefensor Nacional del Pueblo.

**Interviene el señor Vicedefensor Nacional del Pueblo, doctor Jorge Enrique Calero Chacón:**

Señor Presidente, Senador Jaime Durán Barrera, honorables Senadores y Senadoras, Colegas de la Defensoría del Pueblo, señores y señoras, gracias por esta posibilidad de permitirnos participar en la discusión y votación del proyecto de ley 251 de 2019 Senado. Es una iniciativa legislativa presentada por el señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera. Voy a hacer unas consideraciones preliminares para luego si se quiere, hacer una presentación un poco más a fondo de lo que contiene la propuesta de este proyecto de ley, que busca que se le otorgue nacionalidad para los niños y niñas de hijos venezolanos nacidos en Colombia.

Se pretende modificar el artículo 2º de la Ley 43 de 1993, creando una presunción excepcional y temporal de la residencia y ánimo de permanencia de los hombres o mujeres venezolanos en situación de migración irregular, cuyos hijos e

hijas hayan nacido en el territorio colombiano con esta situación. Este proyecto de ley no pretende modificar o reformar la Constitución Política de Colombia.

Cuál es el objeto. Es presentado por el Defensor del Pueblo, en virtud del principio del interés superior del niño y de la niña, para que estos niños tengan la plena garantía del disfrute de sus derechos fundamentales y que se les preste debidamente los servicios de salud y de educación. Es una medida temporal y excepcional solo para atender la crisis migratoria venezolana. La nacionalidad será para los niños nacidos entre el 1° de enero de 2015 y dos años después de la entrada en vigencia de esta ley que se promulgue.

La ponencia del Senador Durán le introdujo algunas modificaciones al proyecto de ley inicial, lo enriqueció por lo que la Defensoría del Pueblo que suscribe plenamente esas variaciones y modificaciones, vamos a trabajar con ese propósito, para que esos niños tengan la nacionalidad por nacimiento. Por qué por nacimiento, porque en Colombia cuando se es hijo de extranjero, no basta con nacer en el suelo colombiano, es necesario que los padres estén domiciliados en Colombia; los migrantes irregulares venezolanos no tienen como probar el domicilio. Por eso el proyecto de ley establece una presunción de domicilio, para que los padres a partir del nacimiento del hijo.

Es importante esto, por eso el Defensor ha impulsado esta iniciativa, porque el señor Defensor está ejerciendo actualmente la presidencia de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la Ganhri, por eso se excusa de estar aquí, por estar fuera del país cumpliendo con un compromiso internacional en esta materia. Él busca en ese mecanismo e instancia del Ganhri, impulsar reformas, ajustes normativos que procuren la garantía de los derechos de la población migrante.

Por eso en esta presentación queremos hacer alusión de los elementos que contienen este proyecto de ley, que inicia su discusión en esta Comisión Segunda de Senado: 1°. Cuál es el problema que se presenta, tenemos uno que es la crisis que se ha generado a partir de la situación política y económica y humanitaria en Venezuela, que ha impulsado la migración de centenares de miles de venezolanos, tenemos las cifras a corte del 31 de diciembre del 2018, según Migración Colombia, había un total de 1.174.743 venezolanos en Colombia; de ellos, 695.496 en situación son ciudadanos regulares; otro tanto, 479.247 ciudadanos que aún han regularizado su permanencia en Colombia.

También tenemos que del número de los 479.247 ciudadanos venezolanos irregulares en Colombia, algunos son irregulares, porque han superado el tiempo de permanencia, o porque otros

tanto ingresaron sin autorización al país, bien sea por trochas ilegales, sitios no formales y que han generado esa situación; ahora hay nacimientos en Colombia de hijos e hijas migrantes. En Colombia actualmente creemos que hay un poco más de 8.000 mujeres que han dado a luz en Colombia, en situación de migración irregular.

Las cifras que están en la diapositiva de 8.200 mujeres, es el dato que se recogió durante el registro administrativo de migrantes venezolanos que estuvo librado por Migración Colombia entre el 6 de abril y el 8 de junio de 2018; 8.200 nuevas mujeres venezolanas en situación irregular se encontraban en gestación y 7.496 en lactancia. Cómo se adquiere la nacionalidad venezolana, las personas cuando nacen en el extranjero, tienen derecho a que se les reconozca su nacionalidad, en el caso de los venezolanos, según la Constitución Política de ese país, en el artículo 32, señala que tienen derecho a ella, los hijos e hijas de mujeres y hombres venezolanos, naturales o por adopción, nacidos en territorio extranjero.

La Ley Orgánica de Registro Civil, en su artículo 31 de Venezuela, dice que le corresponde su registro a los funcionarios y funcionarias de las oficinas consulares de las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela; aquí tenemos que entre los requisitos se les exige el pasaporte de la madre o del padre venezolano. Esto ya supone una gran dificultad, por cuanto al estar en situación de irregular, los padres o madres venezolanos no tienen como presentar ese requisito del pasaporte, no cuentan con ese documento, luego el niño o la niña no puede adquirir la nacionalidad.

Además de eso, la práctica consular para inscribir en el registro civil de nacimiento, exige en la práctica consular, además de la copia del pasaporte del padre o la madre, también les está requiriendo copia de la visa y la cédula de extranjería colombiana, situación que para estas personas les es difícil de demostrar y presentar, porque muchos de estos padres y madres que huyen de Venezuela, vienen sin documentación. Cuál es el resultado de esto, la imposibilidad de registrar como nacionales de Venezuela, a los hijos e hijas de venezolanos en situación migratoria irregular. Esto ya es un problema.

Qué pasa con estos niños y niñas que nacen en Colombia, aun cuando la norma, Decreto 1260 dice que los recién nacidos deben ser inscritos en el registro civil de nacimiento. Les informo que la Defensoría del Pueblo ha debido acudir a la acción de tutela, para que se les expida el registro civil a los niños y niñas de padres venezolanos que han nacido en Colombia; incluso la Corte Constitucional ha llamado la atención a la Registraduría, para advertirles que este es un derecho fundamental básico, independiente de que se le otorgue la nacionalidad, es un requisito básico para otorgarles registro civil.



Por qué, porque con estos registros civiles los niños pueden acceder a las garantías mínimas de sus derechos, a la identidad, salud y la educación, se les está brindando la salud, pero por poco tiempo; de hecho, la Corte Constitucional está estudiando actualmente varias acciones de Tutela y la Defensoría del Pueblo está acompañando esto, porque hay niños en esta condición, no se les han inscrito en el Sisbén. Por lo tanto, están en una situación de desprotección. Si bien el registro civil es importante, solamente es un documento básico.

Por qué, porque ese registro civil no le otorga el derecho a la nacionalidad, si ustedes revisan un registro civil de un niño de padres venezolanos nacido en Colombia en situación de migración irregular, al final del registro civil dice que no es válido para probar la nacionalidad; también porque no son titulares de las visas correspondientes. Así lo dice la circular 168 de 2017 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para obtener la nacionalidad, deben ser titulares de esa visa, pero ellos no son titulares de las visas correspondientes; luego se encuentran en situación migratoria irregular.

Además, tampoco pueden probar que el Estado de Venezuela le está negando la nacionalidad, por qué, porque no pueden acreditar que su hija o hijo es apátrida, como consecuencia de la negativa de reconocimiento de su nacionalidad por parte del Estado venezolano, esto en razón a qué, los Consulados de Venezuela en Colombia están cerrados desde enero de 2019. Antes de enero de 2019, no tenían documentos, pasaportes, cédula de extranjería, no contaban con la visa, por tanto, se les dificulta a esta población desde lo jurídico, lo fáctico y lo práctico, adquirir la nacionalidad venezolana.

Colombia podría otorgarle la nacionalidad a un niño cuando otro país se lo niegue, pero no norma dice que tiene que probar que el Consulado les negó la nacionalidad; en este caso no hay cómo probarlo, porque no hay servicio de consulados en Colombia. En Venezuela estos niños no pueden adquirir la nacionalidad, por eso hay un riesgo de apátrida.

Cómo se adquiere la nacionalidad en Colombia, el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia, dice que se adquiere por nacimiento y por adopción la nacionalidad. Quiero mostrarles ese artículo 96 en el literal A, que dice: cuando son hijos de extranjeros y alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento. En ese caso, los padres venezolanos no pueden probar el domicilio por su situación de regular. Por eso ahí hay una dificultad para que también se le otorgue u obtenga la nacionalidad colombiana por nacimiento.

El Código Civil dice que domicilio es el ánimo de permanencia y residencia en Colombia, los

venezolanos irregulares no tienen cómo probar ese ánimo de residencia en Colombia; es decir, que por nacimiento tampoco pueden adquirir la nacionalidad; menos por adopción, que es la otra forma de adquirir la nacionalidad. Por adopción tampoco la pueden adquirir, porque no cumplen con ninguno de los 3 supuestos que plantea el artículo 96 en estos aspectos de la nacionalidad por adopción.

Ahora tenemos que la Ley 43 de 1993, que regula y reglamenta el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia en materia de la nacionalidad por nacimiento o por adopción, establece unos requisitos. El artículo 5° de la Ley 43 de 1993, dice, requisitos para la adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción: solo se podrá expedir carta de naturaleza por Jurisdicción de inscripción los hijos de extranjeros nacidos en el territorio colombiano, a los cuales ningún Estado les reconozca la nacionalidad.

La prueba de la nacionalidad es el registro civil de nacimiento, sin exigencia del domicilio. Sin embargo, es necesario que los padres extranjeros acrediten a través de certificación de la Misión Diplomática de su país de origen, que dicho país no concede la nacionalidad de los padres al niño por consanguinidad.

También un obstáculo y una dificultad, porque ellos no tienen cómo probar esa situación, es decir, estamos ante un riesgo de apátrida, no estamos diciendo que hay casos de apátrida. En Colombia hay más de 8.000 niños en riesgo de apátridas, porque ni el Estado colombiano ni el venezolano, les otorgan o les reconoce la nacionalidad.

Qué efectos tiene esto: que se les está violando derechos fundamentales, si bien el primer derecho fundamental es la vida; el segundo derecho fundamental es el derecho a la personalidad jurídica; aquí tenemos que a estos niños le están negando ese derecho a la nacionalidad. Sin nacionalidad es muy difícil demandar, exigir, ejercer, reclamar los derechos, es muy grave que los niños y niñas teniendo en cuenta que nuestro artículo 44 de la Constitución Política, dice que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Se habla del interés superior de los niños, aquí los niños están expuestos a una situación de grave vulneración de los derechos humanos. Los niños de padres venezolanos que se han visto obligados a migrar de su territorio, están pasando por unas situaciones muy delicadas, frente a sus condiciones de dignidad y humanidad; mujeres gestantes, niños, son las principales personas que están sujetas a este tipo de vulneración y agresión a sus derechos.

Es una preocupación constante del señor Defensor del Pueblo, porque Colombia ha suscrito, aprobado, ratificado un sinnúmero de instrumentos

internacionales en el sistema universal y el interamericano de Derechos Humanos, donde se busca la protección de los Derechos Humanos, específicamente de los derechos de los niños.

Uno de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales ratificados por Colombia, es el derecho a la nacionalidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos lo consagra; también lo consagra el artículo 20 de la Convención Americana de Derechos Humanos aprobada por el Congreso de la República, mediante la Ley 16 de 1972; que establece: toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació, si no tiene derecho a otra.

También la Convención sobre los derechos del niño, los artículos 7° y 8°, fue aprobada y ratificada por Colombia mediante la Ley 12, del 22 de enero de 1991, establece en el artículo 7°, que el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos.

Igual circunstancia lo plantea el artículo 8°, que dice: los Estados parte, en este caso Colombia, suscribió y ratificó esta Convención sobre los derechos del niño dice: los Estados parte se comprometen a respetar el derecho del niño, a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley, sin injerencia alguna.

Así sucesivamente encontramos la otra Convención para reducir los casos de apátrida de 1961, también Colombia se adhirió a esa Convención el 13 de noviembre de 2014. Dice: todo Estado contratante, concederá su nacionalidad a la persona nacida en su territorio que de otro modo sería apátrida. Hay otra disposición, es la Declaración de Brasil, la suscribió el Estado Colombiano en el año 2014 con su plan de acción, allí también hay un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para fortalecer la protección internacional a las personas refugiadas, desplazadas y apátridas en América.

Tenemos un marco jurídico internacional importante, por eso también a nivel constitucional el interés superior del niño que está en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, y en la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.

Cuál es la propuesta normativa que hace el señor Defensor del Pueblo, es adicionar un párrafo al artículo 2° de la Ley 43 de 1993, que dice de la siguiente manera: dará lectura a lo que establece el artículo 1° que habla de la nacionalidad colombiana por nacimiento, artículo 2° de los requisitos para la adquisición de la nacionalidad colombiana por nacimiento, dice: son naturales

de Colombia, los nacidos dentro de los límites del territorio nacional, tal como quedó señalado en el artículo 101 de la Constitución Política, o en aquellos lugares del exterior, asimilados al territorio nacional, según lo dispuesto en tratados internacionales o la costumbre internacional.

Para los hijos nacidos en el exterior, la nacionalidad colombiana del padre o la madre, se define a la luz del principio de la doble nacionalidad, según el cual la calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad. Por domicilio se entiende la residencia en Colombia, acompañada del ánimo de permanecer en el territorio nacional de acuerdo con las normas pertinentes del Código Civil.

La propuesta en este proyecto de ley, es adicionar este párrafo que dice: Párrafo: excepcionalmente se presumirá la residencia y ánimo de permanencia de los hombres o las mujeres venezolanas en situación irregular, cuyos hijos e hijas hayan nacido en el territorio colombiano desde el 1° de enero de 2015, hasta dos años después de la promulgación de esta ley.

1. Qué característica tiene esta propuesta contenida en este proyecto de ley: Primero, es una medida excepcional. Por qué, porque se va a aplicar durante la crisis migratoria que se presenta de nuestro país vecino de Venezuela. Es excepcional porque no les otorga la nacionalidad a los padres.
2. También delimita la población, que son las personas venezolanas en situación migratoria irregular que hayan tenido sus hijos o hijas en el territorio colombiano, esa es la población objeto: los niños y niñas.
3. Una delimitación temporal, estamos enmarcándolos desde el 1° de enero de 2015 hasta dos años después de la promulgación de la ley.

Se preguntarán por qué hasta dos años después de la promulgación de la ley, porque hay que proteger a las madres gestantes que estén en esa situación, también porque la ACNUR, la OIM y otros organismos han señalado que la crisis en Venezuela puede ser resuelta en corto o largo tiempo, pero las circunstancias de que se resuelva la condición de migrante irregular, va a ser más extendida en el tiempo.

Por qué desde el 1° de enero de 2015, porque en el 2015 comenzaron los primeros flujos migratorios de Venezuela, las primeras que fueron deportadas y expulsadas de Venezuela; luego en el 2017 y 2018 hubo un gran éxodo de venezolanos que ha venido incrementándose día a día.

Según el último reporte de Migración Colombia, tenemos ya un registro de 1.260.000 personas venezolanas que han ingresado al país

como migrantes de esta nación venezolana. Por eso el Defensor del Pueblo ha querido con su acompañamiento, presentar este proyecto de ley que está a consideración del Congreso de la República y de esta Comisión, para que podamos brindar la protección debida a estos niños y niñas. Como dice la Constitución Política, hay que priorizar el interés superior de los niños.

Esa es la vocación, aquí tiene que haber un sentido de humanidad, solidaridad, dignidad, para que a estos niños no se les conculquen sus derechos fundamentales, muchas gracias.

**El Presidente, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

Le concede el uso de la palabra al Senador Béner Zambrano.

**Hace uso de la palabra el Senador Béner León Zambrano Eraso:**

Lo primero es apoyar la iniciativa de este proyecto, no sé si escuché en la exposición de este tema, de lo contrario solicitarle a usted que posterior a su ponencia. Habíamos presentado nosotros una ponencia de un proyecto que presentó el Senador Andrés Zucardi y el Senador Roy Barreras, que busca el mismo objetivo.

Preocupados por la nacionalidad de los niños, lo que el proyecto con la diferencia del presentado por el señor Defensor, es que se estaría modificando en esta iniciativa, uno de los requisitos para obtener la nacionalidad y es modificar o dar la facilidad para que se expidan los registros civiles con mayor facilidad, eso es lo que busca el proyecto de los dos Senadores, haciendo las aclaraciones posteriores de la parte constitucional.

Lo que le pediría al Presidente, es que oportunamente para el segundo debate, nos permita avanzar en esta iniciativa, que lo que busca es el mismo objetivo, que nos permita incluirle alguna proposición de ser necesaria; porque el objetivo es el mismo, el proyecto del Defensor con el de los Senadores Zucardi y Roy Barreras. También aclarándole que hay otro proyecto que busca la nacionalidad de todos los venezolanos.

El señor Vicedefensor ha aclarado de los niños y las niñas, que prevalece en la Constitución, es un argumento para nosotros, que le hace pensar a uno la iniciativa de acompañarlos en esta disposición, no la del proyecto que presentó el Senador Zucardi, que busca la nacionalidad, pero de todos los venezolanos.

Simplemente señor Presidente que nos permita a nosotros oportunamente con usted y el señor Vicedefensor, si hay alguna inquietud para presentarla para el segundo debate, sea tenida en cuenta señor Presidente y ponente Senador Jaime Durán, gracias.

**El Vicepresidente, Senador Antonio Sanguino Páez:**

Le concede el uso de la palabra al Senador Juan Diego Gómez.

**Interviene el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Saludo a los Senadores, y Senadoras, al Vicedefensor del Pueblo, señor Presidente y ponente. Frente a este proyecto existe una duda de fondo, es que hay una circular única de la Registraduría Nacional del Estado Civil que regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad para colombianos por nacimiento, menores apátridas o en riesgo de apátridas. Me gustaría con la venia del ponente del proyecto, que se solicitara el concepto tanto a la Registraduría Nacional del Estado Civil, como al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Anticipando que el señor ponente me solicita que lo aprobemos en primer debate y antes de avanzar hacia el segundo debate, recibamos esos conceptos para que abramos la discusión como corresponde, que creo es el procedimiento adecuado y que hace gala de la cortesía con el Defensor del Pueblo y el señor ponente que ha preparado su ponencia para el día de hoy.

**El Vicepresidente, Senador Antonio Sanguino Páez:**

Le concede el uso de la palabra al Senador ponente, Jaime Enrique Durán Barrera.

**Interviene el Ponente, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

El Defensor Nacional me parece que ha presentado un proyecto importante ante la situación de migración que se vive en Colombia con el tema de los venezolanos, el dato no es menor de 8.200 niños que en estos momentos, en virtud de lo que pasa, naturalmente no pueden ser atendidos en forma legal por las autoridades colombianas; creo que esto amerita una respuesta por parte del Estado colombiano.

Como lo explicó el Vicedefensor, que ha hecho una exposición que sustenta el proyecto, nosotros le hicimos el ajuste correspondiente en el tema, que sean declarados por ciudadanos colombianos por nacimiento, con lo que usted explicó y todos los temas desarrollados. Creo que nosotros debemos hoy darle la posibilidad de que se apruebe este proyecto en primer debate, hay las aclaraciones correspondientes que hace el Senador Béner Zambrano con otro proyecto que tiene la misma finalidad, que es abordar el problema que se nos presenta, naturalmente que para la ponencia en segundo debate podemos ajustar todos los requerimientos necesarios.

El Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, también dijo que tenía unas sugerencias que hacer, le contesto del mismo modo que le digo

al Senador Juan Diego, que para la ponencia del segundo debate estará abierto para todas las consideraciones y se le transmitirá al Defensor del Pueblo, todas las consideraciones que presenten.

Finalmente, lo que considero es que esto es un buen proyecto, una buena iniciativa del Defensor que en buena hora la presenta, debemos apoyar nosotros con el mayor agrado y respeto, les pido a los honorables Senadores que nos acompañen en esta iniciativa, gracias.

**El Vicepresidente, Senador Antonio Sanguino Páez:**

Le concede el uso de la palabra a la Senadora Paola Holguín.

**Interviene la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Gracias al Presidente, nosotros queremos sumarnos a la necesidad y urgencia de este proyecto de ley, creo que es muy importante porque para nosotros sí es fundamental dar garantías a los pequeños que están naciendo en Colombia de padres venezolanos, que vienen saliendo del país más en una situación de refugiados que de inmigrantes; porque es una salida forzosa por las condiciones que se vive allí, de cuenta de la narcodictadura.

Sin embargo, quisiera hacer dos observaciones: uno, es importante contar con el concepto del Ministerio, para conjurar cualquier posibilidad de vicio de inconstitucionalidad, dado que aquí se puede estar alterando la definición que se da en el artículo 96 de la Constitución sobre los nacionales colombianos. También es importante dejar claro, que desde el Gobierno Nacional se viene trabajando en una serie de medidas administrativas de emergencia, para tratar de brindar alguna solución a esta problemática, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, aplicando el artículo 5º, los párrafos 3º y 4º de la Ley 43 de 1993, entonces provisionalmente se viene haciendo así.

El proyecto es urgente e importante, pero también hace falta el concepto del Ministerio, para evitar que pueda tener algún vicio de inconstitucionalidad, porque sí se puede estar dando una reforma al artículo 96 de la Constitución. También creo que sería por un tema de respeto al Defensor que ha hecho este gran esfuerzo para que hagamos la votación; pero que se pida ese concepto para el segundo debate, muchas gracias.

**El Vicepresidente, Senador Antonio Sanguino Páez:**

Le concede el uso de la palabra a la Senadora Emma Claudia Castellanos.

**Interviene la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

En buena hora nos llegó este proyecto de ley, el Defensor del Pueblo ha visto de primera mano

la tragedia que han vivido los venezolanos en este momento, también puse en consideración un proyecto de ley sobre el tema de dar un marco legal a todo el tema de migración; he querido trabajarlo con el Ministro de Relaciones Exteriores, hemos querido hacer unas mesas de trabajo, pero la prioridad son los niños; como dice el ponente, son 8.200 niños que en estos momentos están en el limbo.

Por eso creo que esta Comisión debe dar un voto positivo a este proyecto de ley, porque se está comprometiendo el derecho a la nacionalidad. En ese sentido, todos los niños que han nacido en el territorio nacional, están en un limbo jurídico. De modo que demos este primer paso, atendiendo la sugerencia de la Senadora Paola Andrea, que me parece que sí hay que mirar, porque la modificación del artículo 96 puede estarse dando; entonces se necesitaría un Acto Legislativo, una modificación de la Constitución.

De tal manera que mi voto sería positivo, como también el de la Bancada de Cambio Radical, gracias.

**El señor Vicepresidente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Voy a hacer un comentario rápido sobre el proyecto con la venia de ustedes, por supuesto respaldo, desde la oposición también respaldamos esta iniciativa que nos parece es absolutamente necesario reconocer el derecho a la vida y a la nacionalidad de los niños, que han llegado en las circunstancias conocidas a nuestro país, que han nacido en las circunstancias ya conocidas.

Es además una decisión temporal como bien lo dice el proyecto; estoy de acuerdo en el sentido que como lo ha dicho el ponente y varios colegas, solicitemos un concepto antes del segundo debate al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Registraduría.

Quisiera dejar la siguiente constancia, este proyecto es distinto en su naturaleza y su sentido al proyecto presentado por el Senador García Zucardi, porque este proyecto pretende extender la nacionalidad a los venezolanos que han llegado a nuestro país. Me parece absolutamente inconveniente que eso ocurra ad portas de unas elecciones como las que van a ocurrir en el mes de octubre, que por supuesto eso le genera un ruido que me parece inconveniente.

Además, porque hay una iniciativa que viene haciendo tránsito en Cámara, que me parece más compatible con el proyecto del Senador García Zucardi, que es el proyecto de ley sobre una política de Migración en Colombia. Porque Colombia era un país expulsor de población, no era un país receptor de población migrante, no solo estamos recibiendo venezolanos, se está recibiendo migrantes de otros países y latitudes del mundo. Luego aquí no solo hay que pensar en el migrante venezolano que está llegando en estas

circunstancias, sino volúmenes que ya conocemos, sino en general en el migrante y cuál es la política pública del país en relación con ese asunto.

Creo que lo más responsable es que podamos más bien discutir el proyecto del Senador García Zucardi, junto con el proyecto de ley sobre Migraciones, que viene de la Cámara y está a punto de ser aprobado en la Plenaria de la Cámara. Que demos una discusión en general, me parece es lo más responsable desde el punto de vista de una política pública, sobre la migración en Colombia.

Seguimos señor Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:**

Da lectura a la proposición final:

Señor Presidente y honorables Senadores, con fundamento en las razones expuestas, me permito rendir ponencia positiva, y en consecuencia solicitar a la Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado. De los honorables Senadores, Jaime Enrique Durán Barrera, Senador ponente. Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia del proyecto.

**El señor Vicepresidente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez, informa:**

Está a consideración de los honorables Senadores, el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Tiene el uso de la palabra el Senador Béner Zambrano.

**Interviene el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:**

No sé si sería oportuno retirar la ponencia que fue presentada posterior al proyecto del Defensor del Pueblo. Retiro la ponencia y oportunamente como se han dejado las respectivas constancias, presentaríamos unas sugerencias de si queremos incluir algo o no al proyecto. Lo que menos quiero es que se presenten dificultades al proyecto, muchas gracias.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Mientras llega la otra ponencia que ha quedado claro viene en similar sentido a la del Senador García Zucardi, podría retirar la ponencia para rendir una sola ponencia conjunta con la que venga; podemos avanzar en ello.

**El señor Vicepresidente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez, informa:**

Seguimos con el proceso de aprobación del informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado. ¿La aprueba la Comisión?

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:**

Los Senadores sí han aprobado el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado.

**El señor Vicepresidente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Solicita al Secretario leer el articulado del Proyecto del 251 de 2019 Senado.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:**

El Senador Ponente Jaime Durán ha solicitado la omisión de lectura del articulado.

**El señor Vicepresidente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez, informa a la Comisión:**

Está a consideración la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:**

Los Senadores de la Comisión Segunda sí han aprobado la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado.

**El señor Vicepresidente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Solicita al Secretario leer el título del Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título del proyecto de ley:**

Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado, por medio del cual se establece un régimen especial para adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento, para hijos e hijas de venezolanos en situación de inmigración irregular nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apátrida. Está leído el título, señor Presidente.

**El señor Vicepresidente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez, informa a la Comisión:**

Está a consideración de la Comisión el título del proyecto de ley leído. ¿Aprueba la Comisión el título del Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado?

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informa al Presidente, los Senadores de la Comisión sí han aprobado el título leído al Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado.

**El señor Vicepresidente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez, pregunta a los Senadores:**

¿Quiere la Comisión Segunda que este Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado tenga segundo debate?

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:**

Los Senadores de la Comisión así lo quieren, que este Proyecto 251 de 2019 Senado tenga segundo debate.

**El señor Vicepresidente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Nombra al mismo ponente, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para el segundo debate del proyecto de ley aprobado. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, continúa con el siguiente proyecto del Orden del Día:**

**Proyecto de ley número 162 de 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame, en el departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y Párroco, Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX.** Autor: Honorable Representante *Eneiro Rincón Vergara*. Ponente: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

**El señor Vicepresidente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Le concede el uso de la palabra al Senador ponente, José Luis Pérez Oyuela.

**Toma la palabra el Senador Ponente, José Luis Pérez Oyuela:**

Este proyecto de ley lo que busca es exaltar y reconocer la importancia histórica que nadie puede desconocer y debe ser divulgada a nivel regional en ese departamento y a nivel nacional. Ello también para exaltar la inmensa labor realizada por hombres que lucharon por la libertad de Colombia, a ellos debemos nuestra independencia. Es por ello que la larga historia de Tame está llena de acontecimientos históricos que queremos exaltar y resaltar, y exponer a la nueva sociedad y a las nuevas generaciones, hechos históricos de esta naturaleza.

Por tal motivo, señor Presidente, solicito ponga a consideración la proposición con la que termina la ponencia, el articulado, título y la pregunta como lo ordena el reglamento, para que proceda esta Ley de Honores y de Exaltación, muchas gracias.

**El Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Solicita al Secretario dar lectura al informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de

ley número 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al informe final de ponencia:**

**Proposición final**

Por las anteriores consideraciones, me permito solicitar a los honorables Senadores que integran la Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame, en el departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y Párroco, Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX.** Acogiendo el texto propuesto que no contiene modificaciones al texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Atentamente, José Luis Pérez Oyuela, Senador de la República.

Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

**El Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Sanguino Páez, informa:**

Está a consideración de los Senadores de la Comisión, el informe con el que termina la ponencia del Proyecto de ley número 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara. Anuncio que se va a cerrar; queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:**

Los Senadores de la Comisión Segunda sí han aprobado el informe final de ponencia al Proyecto de ley número 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara.

**El Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Solicita al Secretario leer el articulado con el cual termina el proyecto de ley.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:**

El Senador Ponente, José Luis Pérez, ha solicitado que se omita la lectura del articulado.

**El Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Sanguino Páez, informa a los Senadores:**

Está a consideración la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara. ¿Lo aprueba la Comisión?

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:**

Los Senadores sí aprueban la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara.

**El Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Solicita al Secretario leer el título del Proyecto de ley número 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:**

Da lectura al título del proyecto. **Proyecto de ley número 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame, en el departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y Párroco, Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX.** Está leído el título, señor Presidente.

**El Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Somete a consideración de los Senadores, el título al proyecto de ley N° 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. Aprueba la Comisión el título del proyecto.

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informa al señor Presidente, los Senadores sí aprueban el título del Proyecto de ley número 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara.

**El Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Sanguino Páez, pregunta a los Senadores:**

¿Quiere la Comisión, que este Proyecto de ley número 162 del 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara, tenga segundo debate?

**El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informa al Presidente, los Senadores sí aprueban que este proyecto de ley tenga su segundo debate en la plenaria del Senado.

**El Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Designa como ponente para el segundo debate al mismo Senador, José Luis Pérez Oyuela. Me ha solicitado la palabra el señor Vicedefensor, tiene el uso de la palabra. (...01:00:00...)

**Interviene el señor Vicedefensor del Pueblo, doctor Jorge Enrique Calero Chacón:**

Gracias, Presidente, expresarles a todos ustedes, señor Presidente, al Senador Jaime Durán Barrera como ponente de este proyecto de ley, a toda la Comisión Segunda, especiales agradecimientos del señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, por respaldar este proyecto, que busca que se le otorgue la nacionalidad a los niños y niñas e hijos de venezolanos nacidos en Colombia.

Consideramos de suma importancia las garantías que se le van a brindar a estos niños, para permitirles una especial protección de sus derechos, toda vez que son sujetos de especial protección constitucional. Por eso, este respaldo de la Comisión Segunda de Senado va a permitir en los posteriores debates, que los niños y niñas o hijos de venezolanos nacidos en Colombia, puedan tener esta protección por parte del Estado. Muchísimas gracias, por el respaldo, el garantizar la dignidad y los derechos fundamentales de los niños y niñas hijos de padres venezolanos. Que tengan un buen día, muchas gracias.

Asume la presidencia el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, señor Presidente y honorables Senadores, el siguiente punto es: **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones.** Autor: honorable Senador Jonatán Tamayo Pérez. Ponente: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, le concede el uso de la palabra al Senador Ponente, Antonio Sanguino Páez.

**Interviene el Senador Ponente, Antonio Sanguino Páez:**

Gracias señor Presidente, me permito rendir ponencia al **Proyecto de ley número 216 del 2018 Senado, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia, como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones.** Es un proyecto de ley que tiene como antecedente el hecho que anteriormente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, había determinado desde el año 1962, que al promediar la latitud y longitud de Colombia, el Alto de Menegua, del Municipio de Puerto López, se encontraba en un punto equidistante, convirtiéndose en el Centro Geográfico de nuestro país, en virtud de ello, el objeto del proyecto es

declarar ese punto del Centro Geográfico de Colombia, ubicado en ese sector del Municipio de Puerto López, en el Departamento del Meta, como Patrimonio Cultural de la Nación.

Por otro lado, el proyecto pretende autorizar presupuestalmente el Gobierno nacional, Departamental y Municipal, para que haga inversiones que fortalezcan este Municipio, en particular para que se haga uso de esa condición de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación. Este proyecto fue radicado el pasado 5 de diciembre del 2018, el autor es el honorable Senador Jonatán Tamayo Pérez, se me asignó ponencia en diciembre de 2018, he radicado ponencia desde el 27 de febrero de 2019.

El proyecto en su exposición de motivos presenta el marco normativo en el cual este proyecto ha sido propuesto y formulado, normas internacionales como la Convención de la Unesco de París; normas constitucionales, en particular los artículos 70, 71, 72 y 95 numeral 8, de la Constitución Nacional, en la cual se obliga al Estado Colombiano, proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, al mismo tiempo se inscribe en las leyes, decretos y resoluciones: Ley 136 de 1994, Ley 397 de 1997; Ley 1185 del 2008; Decreto 2941 del 2009; Resolución 168 del 2005.

Para la rendición de esta ponencia he solicitado conceptos tanto al Ministerio de Cultura, como al Ministerio de Hacienda, toda vez que este proyecto si su aprobación se produjera, tendría implicaciones fiscales y presupuestales, también implicaría unas decisiones del Ministerio de Cultura en relación con la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación.

La respuesta que anexé a la ponencia del Ministerio de Cultura, textualmente indica que el manejo del Patrimonio Cultural de la Nación, se encuentra en cabeza de diferentes entidades adscritas, dependencias del Ministerio de Cultura, como la Dirección de Patrimonio, la Dirección de Cinematografía, la Biblioteca Nacional, el Museo Nacional, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia; el Archivo General de la Nación y el Instituto Caro y Cuervo.

El Decreto 1080 del 2015, además recoge todas las normas, donde se detallan los procedimientos, características, valores, que se deben tener en cuenta cuando se aborda el tema de declaratoria de Patrimonio Cultural. Este Decreto reitera que dicho Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, bajo criterios técnicos previstos en la ley, son los que determinan el reconocimiento de algún territorio, objeto, predio u otro como patrimonio cultural. Adicionalmente el Ministerio de Hacienda ha conceptualizado que así lo ha hecho saber a través de una comunicación dirigida a mí, en relación con este proyecto, que de acuerdo al concepto solicitado al Ministerio de Hacienda, el proyecto

de ley en estudio genera impacto fiscal, porque ordena gastos y otorga beneficios tributarios que comprometen el fisco nacional.

Este proyecto estaría además en contravía de lo expuesto por la Corte Constitucional, en la Sentencia C-343 de 1995, quien señaló en cabeza del Magistrado Vladimiro Naranjo, que la iniciativa parlamentaria para presentar proyectos de ley que decreten gasto público, no conlleva a la modificación o adición del Presupuesto General de la Nación, simplemente esas leyes servirán de título para que posteriormente a iniciativa del gobierno se incluya en la ley anual de presupuesto, las partidas necesarias para atender esos gastos.

Por estas razones presento para primer debate ante esta Comisión Segunda del Senado, ponencia negativa y propongo archivo del Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia, como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones”.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Ha presentado el Senador Antonio Sanguino Páez, ponencia negativa a este proyecto que busca declarar el Centro Geográfico de Colombia, como Patrimonio Cultural de la Nación; ya expuso las razones. Se encuentra con nosotros en la Comisión el Senador Tamayo Pérez, quien es el autor de este proyecto; me ha solicitado el uso de la palabra, con mucho gusto Senador Tamayo tiene el uso de la palabra.

**Interviene el Senador Jonatán Tamayo Pérez:**

Gracias señor Presidente, un saludo especial a la Mesa Directiva, compañeros y colegas de la Comisión Segunda, agradecerles el permitirme poder hablar del proyecto 216 de 2018 Senado, para hacer claridad a la ponencia negativa del Senador ponente. Esta iniciativa es importante para todo el pueblo colombiano y el país, ya que busca, es darle reconocimiento al Centro Geográfico de Colombia. Con esto, exaltar una región que ha sido tan olvidada en temas de turismo y cultura, que es la región llanera, en este caso Puerto López, Meta. Para nadie es un secreto que es potencia en turismo, pero realmente desde el centro del país y del gobierno nacional, no se le da ese respaldo.

Por cada día que se cierre la vía a Villavicencio-Bogotá, se pierden aproximadamente 55.000 millones de pesos, en estos momentos estamos con la vía cerrada desde ayer; eso no solamente afecta al comercio, sino también al turismo y el transporte. Cuando hablamos que es el centro geográfico o la mitad de Colombia, no es algo que se inventó el Senador Manguito, ni un campesino en Puerto López, eso es un estudio realizado por



el IGAC de 1962 que declara el Alto de Menegua, como Centro Geográfico de la Nación.

Lo que no entiendo ni entienden algunos colegas en el llano o los llaneros, es cómo un Senador le da una ponencia negativa a un proyecto como estos que busca edificar; más un proyecto que cuando lo estuvimos articulando se hizo basado de otros proyectos como estos para que tuviera un trámite fácil; ha habido proyectos argumentados de esta misma forma, nos extraña es que el Senador Ponente le de una ponencia negativa a este, por ejemplo, la ley 1174 que declara el repentismo, como patrimonio cultural. Como trovador soy defensor y amante a esto; la Ley 1947 que declara el Juego del Turmequé o el tejo.

Senador Ponente, esta es una iniciativa también de su Partido Verde, si usted analiza la estructuración o el articulado de este proyecto, es muy similar; a mí me da miedo pensar que el Senador Ponente esté mezclando intereses personales, porque para nadie es un secreto que hay una gran diferencia entre el Senador Ponente y mi persona en los ataques en Twitter que hace. Me da miedo pensar eso porque, a nosotros los colombianos nos eligieron para legislar por el bien de Colombia, no podemos mirar si propuso el blanco, el verde, rojo, azul, tenemos que legislar es por el bien de los colombianos.

Los he visto cómo llegan a veces preguntando quién propuso, en vez de preguntar que propusieron, creo que Colombia se está viendo afectada por ese tipo de pensamientos e iniciativas; me da miedo pensar que realmente sea algo personal. Porque está muy claro, por ejemplo, hoy hay algunos proyectos en el Orden del Día similares, y si miramos el articulado de la ponencia que acabo de pasar, o viene del Senador Luis Pérez con un proyecto parecido; si miramos el articulado, es igual, lo extraño es que todos vienen con ponencia positiva y el mío llegó con ponencia negativa.

Me parece muy sospechoso y con falta de argumento como lo titulé, que era una falta de técnica legislativa. Será qué al Senador José Luis Pérez, tuvo falta de técnica legislativa al presentar un proyecto de esos positivo; será que el Senador Feliciano tuvo falta de técnica legislativa por presentar un proyecto como estos, positivo. Será que a los gobiernos que han sancionado este tipo de proyectos también tuvieron falta de técnica legislativa; será que los Congresos anteriores también tuvieron falta de técnica legislativa. No Senador Sanguino, con todo respeto pienso que le faltó fue técnica legislativa a usted al tomar una ponencia negativa de un proyecto como estos, se lo digo con argumentos; porque usted me cita la ley de la Cultura y nombra el artículo 8, donde habla claramente que el Ministerio tiene la facultad de decir sí o no.

Me parece muy sospechoso que omita o no resalte el párrafo 2, cite la ley del artículo 8, pero omita el párrafo 2 donde dice claramente: son bienes de interés cultural del ámbito nacional, los declarados como tales por la ley. Le pregunto al Senador ponente, usted omitiendo este párrafo está buscando quitarnos la facultad a nosotros los congresistas de hacer este tipo de leyes; porque sospechosamente se omite. Otro argumento para mí muy pobre, es que dice que el Ministerio de Hacienda de pronto no tuviera el presupuesto para acompañar el impacto fiscal que este proyecto trae; lo invito a que lea mi proyecto y otros similares a estos, donde en ninguna parte se le obliga al gobierno; simplemente se le autoriza.

Hicimos un proyecto que fuese fácil el trámite para que pasara y en el primer debate querer tumbarlo, me parece que no es correcto. Invito al Senador ponente que retire su ponencia negativa, y de pronto le permita a otro Senador, que si quiera dignificar la región llanera, que realmente se pueda llevar esto a cabo, porque hubo falta de técnica legislativa de su parte Senador Sanguino. Le pido a los compañeros de la Comisión que no le demos la espalda a una región como la llanera, que le ha dado tanto al interior del país, pero que cada vez que se presenta o debata hoy una propuesta a favor de esa región, muchos le dan la espalda.

Los invito a todos a que visiten el Alto de Menegua de Puerto López, para que se den cuenta que merece ser el centro geográfico como lo es, y ser dignificado. Le pido a mis compañeros que por favor le den voto negativo si él la retira, a la ponencia del Senador Ponente, muchas gracias Presidente.

#### **El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:**

Senador Tamayo, como usted mencionó en dos ocasiones al Senador Sanguino, además es ponente, le voy a dar nuevamente el uso de la palabra al ponente de esta iniciativa, Senador Sanguino tiene el uso de la palabra.

#### **Interviene el Senador ponente, Antonio Sanguino Páez:**

Sencillamente quiero decir lo siguiente: me parece muy loable que nosotros querramos reconocer y convertir en patrimonio cultural el centro del país, según la medición que hizo el Instituto Geográfico Agustín Codazzi desde el año 1962, me parece que es absolutamente legítimo, loable, etc., es un gesto hacia la gente y a esa región; esa no es la discusión que he planteado con la ponencia negativa que he presentado. La discusión tiene que darla el Senador Tamayo no conmigo, sino con el gobierno que él defiende y con la Ministra de Cultura del Gobierno que él defiende.

Puedo leer todo el concepto del Ministerio de Cultura sobre este proyecto, porque me di al trabajo precisamente para incorporarle rigor a la ponencia que debía rendir, sobre un proyecto que generalmente tiene un trámite sencillo y rápido en este tipo de proyectos en esta Comisión. Me di el trabajo de solicitarle un concepto al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Hacienda, sencillamente lo que he dicho aquí es apoyado, casi textualmente citando lo dicho por el Ministerio de Cultura y de Hacienda; Senador Tamayo, no discuta conmigo, hágalo con su Ministra de Cultura y de Hacienda.

Tengo aquí señor Presidente, si quiere leo el concepto completo de la interpretación de las normas y leyes, de los procedimientos y criterios técnicos que el Ministerio considera deben ser tenidos en cuenta, incluso para los otros proyectos, que en igual sentido están siendo presentados en esta Comisión, el proyecto del Senador Tamayo tiene 3 artículos, casi que se limita única y exclusivamente a declarar el centro del país como patrimonio cultural, y en ordenar unas asignaciones presupuestales.

Los otros proyectos tienen un articulado muchísimo más extenso y más allá de la simple declaratoria de patrimonio cultural, hay unas normas que no me las inventé y un concepto que no lo he hecho, que indican de qué manera según el Ministerio, se puede o se debe legal y técnicamente decretar o declarar como patrimonio cultural cualquier bien de la nación.

Sencillamente señor Presidente como esto, es un concepto apoyado en los Ministerios de Cultura y Hacienda, no retiro la ponencia negativa y la someto a consideración de la Comisión.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:**

Antes de darle el uso a los Senadores Holguín y Tamayo, voy a hacer un llamado muy cordial a la cortesía parlamentaria para un efecto, me llama la atención que el Senador Sanguino tenga un concepto que lo anexen negativo del Ministerio de Cultura, es bueno revisarlo en cortesía parlamentaria. Lo segundo, también mencionaba el Senador Sanguino el artículo 2° que tiene que ver con el presupuesto, es una autorización, ahí se puede tocar las disposiciones generales del presupuesto al autorizar.

Creo que ambas consideraciones pueden ser revisadas, en el estudio que apenas estamos iniciando, primero, aclarar con el Ministerio de Cultura; lo segundo, el artículo segundo puede ser revisado, en el sentido que se puede modificar diciendo que el Gobierno Nacional podrá destinar y no autorizar, ni exhortar; podrá destinar los recursos. Porque sí tiene el Senador Sanguino cuando dice, que autorícese y exhorta, eso ya

son disposiciones generales de la Ley General de Presupuesto, tiene toda la razón el Senador Sanguino.

Con el ánimo de generar una cortesía parlamentaria, por ejemplo, sí considero el tema de cultura y ese artículo de revisión, si el Senador Tamayo, así lo tiene a bien, invito a la cortesía parlamentaria, a que se revise el tema de cultura y de las disposiciones generales del presupuesto, para tener en el marco la armonía necesaria para quien lo quiera estudiar, aprobar o improbar. Tiene el uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín.

**Hace uso de la palabra la Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Gracias presidente, también quiero hacer un llamado a la cortesía parlamentaria que ha caracterizado al Senador Sanguino, por varias cosas: la primera es, aquí siempre se ha alegado mantener la independencia de poderes y los conceptos son muy importantes, de hecho, acabo de solicitar uno para el proyecto de ley del Defensor, tenemos que recordar que no son vinculantes, aquí hay una independencia del Legislativo frente al Ejecutivo, esa también es mi Ministra de Cultura y de Hacienda.

Dos, lo cierto es que aquí Senador, sí se han aprobado muchos proyectos de ley donde los Congresistas de manera autónoma declaramos patrimonios culturales, eso entiendo es el sentido del proyecto del Senador Jonatán. Creo que es importante hacer la corrección que también se ha hecho muchas veces en este Congreso, en el artículo segundo, simplemente diciendo que podrá destinar o que se exhorta, sin generar ninguna obligación y autorización, para no entrar en un choque con el Ministerio de Hacienda, y porque sabemos qué si directamente se obliga a la generación de un impacto fiscal, hace falta su concepto.

Si simplemente se exhorta, o se dice que podrá destinar, no es obligatorio el impacto, por lo tanto, no hace falta el concepto. Apelando a la cortesía parlamentaria que lo ha caracteriza, y teniendo en cuenta estas observaciones, creo que sería muy importante apoyar al Senador Jonatán Tamayo con su proyecto, muchas gracias Presidente.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:**

Es invitar también al honorable Senador Tamayo, a tener también la cortesía parlamentaria; le voy a dar el uso de la palabra nuevamente al Senador Tamayo. Aquí hay una proposición, que se revise el tema del concepto del Ministerio de Cultura, estoy de acuerdo con el Senador Sanguino, eso no tiene ningún problema.

Dos, que por favor el artículo segundo, quede: el Gobierno Nacional podrá destinar

las apropiaciones presupuestales tendientes a fortalecer, promocionar, garantizar, es modificarlo. Considero que lo que está haciendo el Senador Sanguino es pertinente, y prudente.

Le voy a dar de nuevo el uso de la palabra al autor, que no sea versus el ponente, sino el autor con el ponente, para efectos de conocer de acuerdo a lo que se dijo, qué piensa el ponente. Le concedo el uso de la palabra al Senador Tamayo, luego el Senador Cepeda.

**Interviene el autor del Proyecto, Senador Jonatán Tamayo Pérez:**

Gracias señor Presidente, la cortesía legislativa siempre está de mi lado, por eso no veo ningún inconveniente en que se quite la palabra autorizar y exhorta. Podemos enfocarla: podrá el gobierno. No veo ningún inconveniente, los que buscamos realmente es dignificar esta región muy olvidada por los colombianos, creemos que esto sería un orgullo para ellos.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le concede el uso de la palabra al Senador Iván Cepeda Castro.

**Interviene el Senador Iván Cepeda Castro:**

En estas discusiones es tan importante el contenido como la forma, francamente me parece que no procede que se llame a la cortesía al Senador Sanguino de manera descortés; la intervención del Senador Jonatán Tamayo me pareció realmente desobligante. Nosotros podemos aquí debatir con argumentos y conceptos, el Senador Sanguino se tomó el trabajo de buscar aquí unos conceptos, podemos tener distintas visiones, no he escuchado en la presentación que hizo, una consideración subjetiva, ni sobre lo que propone el Senador Tamayo, y mucho menos sobre el tamaño mismo.

Aquí no hay un ataque como se dice, ad-omnia, sino simplemente hay unos conceptos. Entonces si vamos a ponerle a esto como tamiz la cortesía parlamentaria, sí solicito que a mi colega se le trate en debida forma.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le concede el uso de la palabra al Senador John Harold Suárez.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:**

Si hay algo que nos apasiona, son nuestras regiones, que nos caracterizan, nos dan el arraigo, nuestra historia, los familiares, amigos, costumbres, cultura; precisamente entiendo de alguna manera la posición del Senador Jonatan, es saber que tiene ese compromiso con esa región tan importante del país, quizás eso es lo que hace tener esa motivación. Senador Sanguino, pienso que se debe buscar la forma de darle la oportunidad a una

región tan maravillosa, que si todos estamos de acuerdo, estaríamos en deuda con la región de los Llanos Orientales, Puerto López, toda esa región que tiene condiciones y posibilidades, de poderse mostrar.

Hay regiones que sabemos tienen una prelación, sabemos cuántos congresistas representan regiones, no vamos a decir ninguna, hay regiones que tienen un posicionamiento desde el Congreso de la República, diferente a otras; la región de los Llanos Orientales no es la más nutrida en los Bancadas, los bloques parlamentarios. Así que solidariamente pienso que debemos apoyar, respaldar este proyecto, buscar la manera desde el impacto fiscal si existe, realmente no existe, pero sí no darlo de manera negativa y tajante, sino buscar la alternativa para que tenga la viabilidad. Gracias Presidente.

El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, pregunto al Senador Tamayo, antes de poner a consideración la votación para que esté ilustrada la Comisión, estar dispuesto en hacer las modificaciones y así votar antes del archivo.

**Responde el honorable Senador Jonatán Tamayo Pérez:**

Sí, no veo ningún inconveniente señor Presidente.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Antes de someter la votación, para que se ilustre la Comisión. Tiene el uso de la palabra Senador Sanguino.

**Interviene el Ponente, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:**

Quiero primero agradecerle al Senador Iván Cepeda por su intervención, quiero reiterar en lo siguiente: no tengo ninguna animadversión personal, tengo una relación relativamente cordial con mi vecino en la Plenaria, es el Senador Jonatan Tamayo. No tengo ninguna oposición a que aquí reivindicemos las regiones, a que desde el Legislativo podamos entregar instrumentos a las regiones para su desarrollo turístico y cultural, su reconocimiento, etc., insisto, que hay unas consideraciones y conceptos, aunque no son vinculantes, hay que tenerlas en cuenta sencillamente.

Además, reitero que esas consideraciones hay que tenerlas en cuenta en la formulación de este y otros proyectos similares, en relación con este tipo de asuntos que tienen que ver con la declaratoria de patrimonios culturales; porque hay unas normas que nos obligan. Si los conceptos no nos obligan, las normas sí; las normas establecen unos procedimientos, mecanismos, criterios técnicos, para que no cualquier cosa sea declarada patrimonio cultural, como ocurre con muchas

de las iniciativas que llegan al Congreso de la República, a los Concejos o a las Asambleas.

Precisamente las normas y leyes que hemos registrado, señalado y citado acá, prefieren evitar que cualquier cosa no sea declarada patrimonio cultural. Quería hacer esas aclaraciones, ese es el espíritu que me anima en esta discusión, no voy a convertir este proyecto en un pupilato político con el Senador Tamayo, creo que otros asuntos muchos más importantes de la agenda del país son más atractivos para los debates que tenemos que dar sobre el país, lo que creemos nosotros debe ser esta nación.

No voy a convertir este proyecto en un rin político con el Senador Tamayo, eso sí, le pido respeto. Solicito señor Presidente, que también en virtud de la cortesía parlamentaria, el Senador Tamayo no puede venir a descalificar con improperios y ataques personales, una ponencia que he tratado de rendir con la mayor responsabilidad como congresista, señor Presidente muchas gracias.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Agradezco mucho el ánimo Senador Sanguino. Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Berner Zambrano, ya está radicada la proposición para modificar el artículo.

**Interviene el honorable Senador Berner León Zambrano Eraso:**

Me gustó mucho la última parte del Senador Sanguino, que la comparto totalmente, es decir, creo que el Senador Jonatan Tamayo, debió haber hecho las aclaraciones y dudas que él tenía, sin ponerse en esos choques personales, nos iba mucho mejor. Pedirle efectivamente al Senador Sanguino, que nos acompañe con esta iniciativa, cuántas hemos aprobado, acabamos de aprobar la del Presidente y las que vienen; siempre se colocan, se le sugiere al gobierno, se le autoriza, podría a veces el gobierno, sí quisiera hacer algo por su municipio, sin esta ley nada puede hacer.

Hay que exaltar la situación del estudio que usted ha hecho como Centro Geográfico, es importante hacerles a estos municipios el reconocimiento. Les propondría en un tono amigable, porque aquí no nos vamos a poner a choque y enfrentarnos por un proyecto. Le propondría ser viables, en estos momentos llegar a un acuerdo para someterlo a votación, o de lo contrario Senadores Tamayo y Sanguino, saco el concepto del Ministerio de Hacienda que no lo iba a dar positivo el Ministerio de Hacienda y Cultura. Siempre hemos dicho aquí que el gobierno no tiene por qué venir a darnos las reglas, no es de ahora, es de siempre y en todos los temas; si uno quiere le encuentra el lado de cómo ayudar.

De tal manera que miren ustedes si es viable ponerse de acuerdo en este momento, votarlo como

hicimos con el anterior, de lo contrario anuncio mi voto de acompañarlo, pero tampoco derrotamos al Senador Sanguino, de eso no se trata.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Senadores, Zambrano, Claudia Castellanos, Feliciano Medina, Iván Cepeda, John Suárez; Paola Holguín y Tamayo Pérez como autor, me ha dicho el Senador Sanguino, que si le hacemos las modificaciones, no tiene ningún inconveniente en retirar la proposición de archivo. Aquí se ha dado un bonito gesto de cortesía en no volver a incurrir en determinarlo en el escenario personal, es lo importante. Acompañaremos al Senador Tamayo Pérez, Sanguino a la cabeza, y nosotros esperamos acompañarlo a Puerto López por su iniciativa.

Entonces retira la proposición el Senador Sanguino, debido a ello me corresponde leer los artículos cómo quedarían, porque hay la modificación. Senador Sanguino, como ya había radicado la ponencia negativa, vendría una sustitutiva y está radicada en la Comisión, vamos a votar la sustitutiva con las modificaciones presentadas, de acuerdo a lo que se habló aquí en la Comisión. Sírvase señor Secretario, darle lectura a la proposición.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura a la proposición:**

#### **Proposición Sustitutiva**

De conformidad con lo expresado en la Comisión, me permito solicitar a la Comisión Segunda del Senado, dar ponencia favorable y aprobar el **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado**, por medio de la cual se declara el Centro Geográfico de Colombia, como Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Está leída la proposición sustitutiva presentada por el Senador Antonio Sanguino Páez.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Está en consideración la proposición leída al Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueba la Comisión.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informo al señor Presidente, los Senadores sí han aprobado la proposición sustitutiva presentada al proyecto de ley No. 216 de 2018 Senado.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Vamos a votar los artículos que no tienen modificación; solicita al Secretario leer la proposición radicada de cómo quedaría el artículo 2º, después votaremos la modificatoria.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informo al señor Presidente, para el articulado, lo que se puede hacer es leer la proposición presentada por usted, que solamente modifica el inciso 1° del artículo segundo, posteriormente usted podría poner en consideración el articulado con su proposición planteada. La proposición presentada por el honorable Senador José Luis Pérez, dice así: modifíquese el primer inciso del artículo segundo del Proyecto de ley 216 de 2018 Senado, *por medio de la cual se declara el centro geográfico de Colombia como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones*. El cual quedará así:

Artículo 2°. El Gobierno nacional podrá destinar las apropiaciones presupuestales tendientes a los 4 literales, quedan exactamente igual.

Fueron publicados por la ponencia presentada por el honorable Senador Sanguino. Señor Presidente, para que por favor ponga en consideración el articulado con la proposición incluida.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Está en Consideración de la Comisión el articulado del proyecto de Ley 216 de 2018 Senado, con la proposición de modificación leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. La aprueba la Comisión.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informo al señor Presidente, los Senadores sí aprueban el articulado del proyecto de Ley 216 de 2018 Senado, con la proposición de modificación.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le solicita al Secretario se sirva dar lectura al título del proyecto de Ley 216 de 2018 Senado, y el querer de los Senadores para que este proyecto de ley tenga segundo debate.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título del **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado**, *por medio de la cual se declara el centro geográfico de Colombia como patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones*. Está leído el título señor Presidente.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Está en Consideración de la Comisión el título leído al Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada la discusión. Lo aprueba la Comisión.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informa al señor Presidente, los Senadores sí han aprobado el título leído al Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, pregunta a la Comisión:**

Quiere la Comisión Segunda que este proyecto de ley 216 de 2018 Senado, curse su segundo debate para la Plenaria del Senado.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informa al señor Presidente, los Senadores de la Comisión Segunda, sí quieren que este Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado, tenga segundo debate.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Nombra como ponentes para el segundo debate para la Plenaria, al Senador Antonio Sanguino Páez. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Da lectura al siguiente punto:

**Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara**, *por medio del cual se declara como patrimonio cultural de la Nación al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, y se dictan otras disposiciones*. Autor: Honorable Representante *Luis Fernando Urrego Carvajal*. Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, le concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia como ponente del proyecto.

**Hace uso de la palabra el Senador Ponente, Feliciano Valencia Medina:**

Este proyecto de ley tiene como fin declarar como Patrimonio Cultural de la Nación al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, que se realiza cada año en el mes de junio en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá. Senadores y Senadoras, este proyecto es de autoría del Representante a la Cámara Luis Fernando Urrego Carvajal, pasó dos debates en la Cámara de Representantes, aguarda su trámite en esta Comisión, se iría a la Plenaria del Senado de la República para que sea declarado Ley como tal.

Contiene 5 artículos que están debidamente argumentados, el fin de este proyecto es que el Estado apoye las iniciativas, teniendo en cuenta lo que está precisado en los artículos que se han venido tramitando. Es muy importante en las consideraciones de este proyecto, toda vez

que busca materializar las actividades, valores, costumbres, tradiciones ancestrales que pueblos indígenas como los Coreguaje, Uitoto, Embera, Inga y los Paéces, junto con los afrodescendientes y campesinos de esta región del país, puedan seguir fortaleciendo sus ejercicios y manifestaciones culturales.

Aquí hay un componente muy importante Senadores y Senadoras, toda vez que estas actividades buscan unir las diferentes manifestaciones culturales: afrocolombianas e indígenas, con participación de sectores campesinos en estas apartadas regiones del país. Es de exaltar este tejido de manifestaciones culturales, y que los entes locales puedan seguir fortaleciendo iniciativas como las que aquí se han presentado.

Este proyecto de ley trae conceptos favorables tanto del Ministerio de Hacienda, toda vez que no afecta recursos que tengan que asignarse por parte del Estado, trae conceptos favorables por parte del Gobierno nacional, de sus entidades correspondientes, esperamos que se dé la oportunidad a que sea reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación, este bello municipio de la región del Departamento del Caquetá; que las comunidades puedan seguir fortaleciendo sus manifestaciones culturales. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:**

Le agradezco Senador Feliciano, ha hecho la exposición para la exaltación como patrimonio Cultural del Festival Folclórico de Piedemonte Amazónico. Señor Secretario, sírvase darle lectura a la proposición con la cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señor Presidente y honorables Senadores, la proposición final dice así: con fundamento en las anteriores consideraciones, le solicitamos a los integrantes de la Comisión Segunda del Senado de la República, dar debate al Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara. Por medio del cual se declara como patrimonio cultural de la Nación, al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, y se dictan otras disposiciones". Sin modificaciones al texto aprobado en la Cámara de Representantes. Firma, honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Está en consideración la proposición presentada por el Senador Feliciano Valencia, al Proyecto de

ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Comisión.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al señor Presidente:**

Los honorables Senadores de la Comisión sí han aprobado la proposición con la cual termina la ponencia al Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le solicita al Secretario dar lectura al articulado.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al señor Presidente:**

El Senador Ponente, Feliciano Valencia Medina, ha solicitado la omisión de la lectura del articulado señor Presidente.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Está en consideración la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Comisión.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al señor Presidente:**

Los honorables Senadores sí han aprobado la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le solicita al Secretario dar lectura al título del Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título: **Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara como patrimonio cultural de la Nación, al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, y se dictan otras disposiciones.** Está leído el título del proyecto de ley señor Presidente.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a la Comisión:**

Está en consideración el título del Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:**

Informa al señor Presidente, los honorables Senadores sí han aprobado el título del Proyecto

de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, pregunta a los Senadores de la Comisión Segunda:**

Quiere la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, que esté proyecto de ley curse al segundo debate en la Plenaria del Senado.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente, los honorables Senadores sí quieren que este proyecto de ley tenga segundo debate.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Informo que sigue el Senador Feliciano Valencia Medina, como ponente de este proyecto de ley que presentara el Representante Urrego de Florencia, Caquetá.

Sírvase señor secretario hacer los anuncios de proyectos de ley.

**El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al señor Presidente:**

Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, me permito anunciar proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

1. **Proyecto de ley número 205 de 2018 Senado y 013 de 2017 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de la Nación al Corregimiento del Horno del municipio de San Zenón departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.** Autor: Honorable Representante Jaime Enrique Serrano Pérez. Ponente: Honorable Senador Feliciano Valencia Medina. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 589 de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.
2. **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.** Autor: honorable Senador José David Name Cardozo. Ponente: Honorable Senador Berner León Zambrano Eraso. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.
3. **Proyecto de ley número 249 de 2019 Senado y 089 de 2018 Cámara, por medio de la cual la Nación exalta y rinde homenaje a los Héroes de Pienta, al cumplirse el Bicentenario de la Independencia.**

Publicación del Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 670 de 2018. Autores: Honorables Representantes Víctor Manuel Ortiz, Nubia López Morales, Óscar Leonardo Villamizar, Edwing Fabián Díaz y Ciro Fernández Núñez. Ponente: Honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 670 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2019.

4. **Proyecto de ley número 250 de 2019 Senado y 090 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1916 de 2018 y se dictan otras disposiciones.** Publicación del Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2018. Autor: Honorables Representantes Víctor Manuel Ortiz, Nubia López Morales, Óscar Leonardo Villamizar, Edwin Fabián Díaz y Ciro Fernández Núñez. Ponente: Honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera. Publicaciones: Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2019.
5. **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.** Autores: honorable Senador Miguel Ángel Pinto y honorables Representantes Franklin del Cristo Lozano y José Luis Pinedo Ocampo. Ponente: Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 314 de 2019.
6. **Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, por medio de la cual se establece un régimen especial para la adquisición de la nacionalidad colombiana para las víctimas de la crisis política y económica de Venezuela, que estuvieren vecindados en el territorio nacional hasta el 31 de diciembre del año 2018, a través de la carta de naturaleza colombiana y que deben tener ánimo de trabajar formalmente en el país, una conducta ejemplar como ciudadanos y hacer aportes a la sociedad colombiana.** Autor: honorable Senador Andrés García Zuccardi. Ponente: Honorable Senador Berner León Zambrano Eraso. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 97 de

2019. Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 314 de 2019.

**7. Proyecto de ley número 252 de 2019 Senado, por medio de la cual se regulan algunos asuntos relativos la obtención de la nacionalidad en Colombia.** Autores: Honorables Senadores *Roy Barreras Montealegre* y *Andrés García Zuccardi*. Ponente: Honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*. Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 216 de 2019. Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 314 de 2019.

**8. Proyecto de ley número 229 de 2019 Senado, por medio de la cual, la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de El Cairo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.** Autores: Honorables Senadores *José Ritter López*, *Roosvelt Rodríguez*, honorables Representantes *Norma Hurtado* y *Jorge Eliécer Tamayo*. Ponente: Honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas* y *José Luis Pérez Oyuela*. Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 97 de 2019. Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número de 2019.

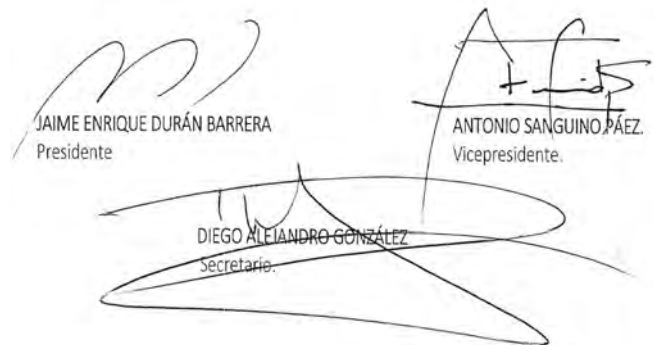
Le informo al señor Presidente, han sido anunciados los Proyectos de Ley para la próxima sesión, anteriormente ya se habían anunciados los proyectos de ascenso para la sesión del día de

mañana, como hubo modificaciones en el Orden del Día, las proposiciones ya fueron votadas; así que se ha agotado el Orden del Día.

**El Presidente, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Senador Feliciano como seguía en el siguiente punto del Orden del Día con los compañeros Zenú, del Magdalena, quedamos comprometidos después de votar los ascensos, seguiría como primer punto del Orden del Día.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana. Termina la sesión a las: 12:33:00 p. m.



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA  
Presidente

ANTONIO SANGUINO PÁEZ  
Vicepresidente.

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
Secretario.

**CONTENIDO**

Gaceta número 597 - Jueves, 4 de julio de 2019	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Segunda Constitucional Permanente	
Acta número 19 de mayo 9 de 2019 .....	1
Acta número 20 de mayo 14 de 2019 .....	10